



TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pías.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Reales decretos nombrando Consejeros de Estado á D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro y á D. Cayetano Sánchez Bustillo.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Fiscal del Tribunal Supremo ha presentado D. Juan Maluquer, y nombrando para el referido cargo á D. Trinitario Ruiz Valarino.

Ministerio de Marina:

Real decreto concediendo á D. Amós Salvador y Rodríguez la Gran Cruz del Mérito naval.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden otorgando á D. Angel Larrosa tres trozos de terreno en término de Oleiros (Coruña).

Administración central:

TRIBUNAL SUPREMO.—*Secretaría*.—Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Notificación de sentencias á los interesados en los pleitos que se expresan.

HACIENDA.—*Dirección general de la Deuda y Clases pasivas*.—Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría*.—Ampliación á las listas de opositores á Escuelas de niños, niñas y párvulos publicadas en la GACETA de 21 del actual.

AGRICULTURA.—*Dirección general de Obras públicas*.—Subastas de obras de carreteras.

Administración provincial:

Edictos de dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Parque regional de Artillería de Zaragoza.—Subasta para la enajenación de los materiales inútiles que se expresan.

Universidad de Sevilla.—Anuncio relativo á provisión de Escuelas.

Administración municipal:

Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se consignan.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias oficiales:

Compañía Madrileña de Industrias Químicas.—Sociedad de Espectáculos de la Ciudad Lineal.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Índice mensual.

Anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliego 21 de sentencias de la Sala de lo Contencioso administrativo.

Índice de las sentencias y autos dictados por la Sala de lo Contencioso administrativo, publicados desde el 7 de Mayo al 30 de Junio del corriente año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.º del artículo 5.º de la ley orgánica del Consejo de Estado, fecha 5 de Abril de 1904,

Vengo en nombrar Consejero de Estado, en la vacante producida por pase de D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna á la Presidencia de aquel Alto Cuerpo, á D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, como ex Ministro de Estado más antiguo de los comprendidos en la lista publicada en la GACETA de 19 de Mayo de 1904 en cumplimiento de lo dispuesto en la precitada ley.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Eugenio Montero Ríos.**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.º del art. 5.º de la ley orgánica del Consejo de Estado, fecha 5 de Abril de 1904,

Vengo en nombrar Consejero de Estado, en la vacante producida por pase de D. Eugenio Montero Ríos á la Presidencia del Consejo de Ministros, á D. Cayetano Sánchez Bustillo, como ex Ministro de Gracia y Justicia más antiguo de los comprendidos en la lista publicada en la GACETA de 19 de Mayo de 1904 en cumplimiento de lo dispuesto en la precitada ley, y por renuncia de los que en aquélla le precedían.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Eugenio Montero Ríos.**

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Fiscal

del Tribunal Supremo Me ha presentado D. Juan Maluquer y Viladort.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín González de la Peña.**

De conformidad con lo prevenido en el art. 49 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal Supremo á D. Trinitario Ruiz Valarino, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín González de la Peña.**

### MINISTERIO DE MARINA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito naval, con distintivo blanco, á D. Amós Salvador y Rodríguez, Ministro que ha sido de Hacienda.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobán.**

### MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

#### REAL ORDEN

Visto el expediente instruido á instancia de D. Angel Larrosa en solicitud de que le sean concedidos tres trozos de terreno de dominio público para destinarlos á cultivo, que en junto hacen 35.336 metros cuadrados, enclavados en el término de Oleiros, en esa provincia, á unos 1.500 metros aguas arriba del puente de Pasaje, en la margen derecha de la ría del Burgo, con sujeción al proyecto suscrito por el Ingeniero D. Emilio Pan, que lleva la fecha de 17 de Diciembre de 1902:

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo á los preceptos de la instrucción de 20 de Agosto de 1883; habiéndose presentado durante el período informativo varias reclamaciones, principalmente sobre servidumbres de paso; habiendo, en cambio, informado favorablemente á la concesión solicitada todas las Au-

toridades, sin excepción alguna, que en el mismo han intervenido:

Considerando que en las condiciones formuladas y propuestas por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esa provincia se tienen en cuenta las reclamaciones formuladas:

De conformidad con los informes emitidos por todas las entidades y de acuerdo con la Real orden del Ministerio de Marina de 8 de Abril próximo pasado, así como con lo propuesto por la Dirección general del ramo;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se otorgue á D. Angel Larrosa la concesión solicitada, con arreglo al art. 50 de la ley general de Obras públicas, á título precario, sin plazo limitado, imponiéndose al concesionario las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza á D. Angel Larrosa, vecino de Oleiros, para destinar al cultivo agrícola una marisma situada en la margen derecha de la ría de Burgo (Coruña), 1.500 metros aguas arriba del puente de Pasaje, con arreglo al art. 50 de la ley general de Obras públicas, á título precario y sin plazo limitado.

2.ª Los terrenos de dominio público comprendidos en esta concesión forman dos parcelas separadas, según se detallan en el plano que acompaña á este informe.

3.ª El cierre de la marisma por la margen derecha de la ría se construirá de escollera revestida de mampostería en seco, según se detalla en el proyecto presentado por el peticionario, que autoriza el Ingeniero D. Emilio Pan y que lleva la fecha de 17 de Diciembre de 1902. Entre el cierre anterior y el límite por la parte de tierra de los terrenos concedidos se construirá el terraplén, de relleno, que tendrá su coronación un metro más alto que el nivel de las pleamares vivas equinocciales, ó sea tres metros veinte centímetros (3'20) sobre el nivel medio del mar. El perímetro por la margen de la ría de los terrenos concedidos quedará formado por tres alineaciones rectas y dos curvas, cuyos elementos van acotados en detalle en el plano redactado por la Jefatura de la Coruña y que lleva la fecha de 8 de Junio de 1904. Entre las dos parcelas que comprende esta concesión queda comprendida otra de 145 de longitud por 50 de anchura media, cuyo aprovechamiento tiene solicitado D. José Castillo.

4.ª A lo largo de la costa actual y siguiendo próximamente su perímetro, se segrega de los terrenos de dominio público comprendidos en esta concesión los necesarios para dejar expedito un camino de carro que actualmente existe para el servicio de las propiedades ribereñas. El camino á que esta condición se re-

fiere se replanteará sobre el terreno con arreglo al plano autorizado por esta Jefatura.

5.<sup>a</sup> El Ingeniero Jefe de la provincia, ó subalterno en quien delegue, hará el replanteo de las obras concedidas, levantando acta y acompañándole del plano correspondiente; se extenderá por triplicado, remitiéndose un ejemplar á la Superioridad para su aprobación, y una vez obtenida ésta se dará otro al concesionario, y el tercero se archivará en la oficina de Obras públicas de la provincia.

6.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado con las modificaciones dichas en la condición 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, debiendo ser inspeccionadas y vigiladas por la Jefatura de Obras públicas de la Coruña ó Ingeniero subalterno en quien delegue, levantándose á su terminación, y previo reconocimiento y confrontación de las ejecutadas, un acta en que conste el resultado obtenido y exacto cumplimiento de estas condiciones, cuyo documento deberá extenderse por triplicado, distribuyéndose como las actas de replanteo.

7.<sup>a</sup> Los gastos de inspección y vigilancia de las obras, así como las de replanteo y reconocimiento, serán de cuenta del concesionario.

8.<sup>a</sup> Las obras comprendidas en esta petición se empezarán dentro del plazo de tres meses, á contar del día en que se publique la concesión en la GACETA DE MADRID, y terminarse en el de dos años, á partir de la misma fecha.

9.<sup>a</sup> La fianza depositada por el peticionario para responder del exacto cumplimiento de estas condiciones será de 564'15 pesetas, y deberá depositarse antes de hacer el replanteo en la Caja de Depósitos ó en su sucursal de esta provincia, y no le será devuelta hasta que acredite con la presentación del acta, á que se refiere la condición 6.<sup>a</sup>, que ha terminado las obras con arreglo al proyecto y variaciones autorizadas.

10. Se dejará á lo largo de la escollera que cierra la marisma una zona de seis metros, destinada á la vigilancia litoral y servicio público, cuya zona se enlazará á expensas del peticionario con el camino carretero de la costa.

11. Los desperfectos que se ocasionaren con la ejecución de estas obras en terreno de dominio público serán reparados á costa del concesionario.

12. El concesionario queda obligado á mantener en buen estado de conservación la escollera que cierra la marisma por el lado de la ría y la zona de vigilancia litoral.

13. Los terrenos que comprende esta concesión no podrán destinarse á uso distinto de aquel para que se concede.

14. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores dará lugar á la caducidad de esta concesión; procediéndose, llegado este caso, como previene la vigente ley general de Obras públicas.

15. El concesionario queda obligado, respecto á la ejecución de las obras, á cumplir el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre reforma sociales, á fin de establecer el contrato de trabajo con los obreros, según el mismo dispone.

Madrid 15 de Junio de 1905.

VADILLO

Sr. Gobernador civil de la provincia de la Coruña.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala de lo Contencioso administrativo.

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala, continuación de la publicada en 21 del corriente.

D. Antonio Lorenzo Sánchez contra el acuerdo de la Dirección general de Aduanas en 27 de Marzo de 1905, sobre pago de derechos de 7.140 kilogramos de latas vacías para reexportar con productos del país.

D. Rodrigo Salguero Valencia contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de Abril de 1904, sobre ocultación de riqueza en la dehesa Cijara, de la propiedad de los Condes de Villapadierna.

D. Nicasio Bande Cañedo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de Febrero de 1905, sobre registro de la mina de hierro Josefa, en Meira (Lugo).

Las Sociedades eléctricas y fuerzas motrices del Gallego, Electra Peral, Zaragozana y Aragonesa de Electricidad contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 16 de Marzo de 1905, sobre recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Bergua sobre liquidación por funcionamiento de estas Sociedades.

D. Pio Wandosell y Gil contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de Marzo de 1905, sobre declaración de utilidad pública de la explotación de la mina El Tabano, en término de Cartagena.

D. Vicente Eduardo Blas contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 21 de Febrero de 1905, recaído en expediente de denuncia contra D. Justo San Miguel (Marqués de Cayo de Rey), por cobro indebido de cupones.

D. Francisco Hernández y Acero contra el acuerdo de la Dirección general de Aduanas en 14 de Marzo de 1905, sobre el impuesto especial de consumos de aguardientes y licores.

D. José Alvarez Escribano contra el acuerdo de la Direc-

ción general de Aduanas en 10 de Marzo de 1905, sobre exacción de la cuota especial de consumos por aguardientes anisados que posea en un almacén.

D. Francisco Abelleira y Pego contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 10 de Septiembre de 1904, sobre mejora de retiro como primer contramaestre que fué de la Armada.

D. Felipe Ramos Izquierdo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de Enero de 1905, sobre concesión al Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo de 300.000 pesetas para riegos de fincas.

D. Eloy de Illana y Bruenque de Velasco, mandatario de la Empresa arrendataria de la recaudación de Contribuciones de la provincia de Sevilla, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Abril de 1905, sobre abono al arrendatario de la recaudación de contribuciones de Cádiz de una cantidad determinada por recargos y costas de expedientes fallidos por rústica urbana.

D. Dimas Vitoria y Gosálbez contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de Marzo de 1905, sobre arbitrio establecido por el Ayuntamiento de Alcoy para 1905 sobre los carros de transportes.

D. Arsenio Gutiérrez Lobo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 17 de Marzo de 1905, por la que se le aplica el art. 170 de la ley de Instrucción pública.

D. Pedro Fernández García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 24 de Febrero de 1905, sobre nombramiento de profesor numerario de Escuela Normal de Maestros.

D. Rafael Llanos Baeza contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de Marzo de 1905, sobre postergación de cuatro puestos en el escalafón.

D. Pablo Morales Vélez contra el acuerdo de la Junta clasificadora de las obligaciones de Ultramar de 21 de Enero de 1905, sobre pago de créditos por títulos de la Deuda de Cuba.

D. Felipe Ramos Izquierdo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 20 de Marzo de 1905, por la que se incluye en el Centro técnico de la Dirección de Prisiones á D. Francisco Subizar, Jefe del Registro general de dicho Centro.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 28 de Junio de 1905.—El Secretario decano, Licenciado Francisco Cabello.

En el pleito seguido por D. Manuel Párraga y González Figueroa contra la Administración general del Estado sobre revocación de la Real orden dictada por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en 27 de Agosto de 1903, se ha dictado por la Sala sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que desestimando dicha excepción debemos, absolver y absolvemos á la Administración de la demanda interpuesta por D. Manuel Párraga contra la Real orden de 27 de Agosto de 1903, que declaramos firme y subsistente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID é insertará en la Colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín González de la Peña.—Fermín H. Iglesias.—José González Blanco.—El Marqués de Vivel.—Ricardo Maya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Ricardo Maya, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso administrativo en el día de hoy, de que, como Secretario, certifico.

Madrid 5 de Mayo de 1905.—Constantino Careaga.»

Ignorándose el actual paradero del demante, se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos del art. 104 del reglamento para la ejecución de la ley de 22 de Junio de 1904.

Madrid 24 de Junio de 1905.—Licenciado Constantino Careaga.

En el pleito promovido ante la Sala de lo Contencioso administrativo por D. Julián María López de Salazar y Magro Ruiz contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Agosto de 1904, se ha dictado la siguiente providencia:

«Sres. Presidente, Blanco, Vivel.—Madrid 13 de Junio de 1905. A los autos la Real orden de 10 del corriente mes, remitiendo el antecedente reclamado, póngase éste de manifiesto al actor durante una audiencia para instrucción; y cumplido este trámite, emplácese al Fiscal para que conteste á la demanda en el plazo legal.—Rubricado.—Licenciado Aurelio Velasco.»

Y habiéndose hecho constar por diligencia el fallecimiento del demandante, la Sala ha dictado el proveído siguiente:

«Sres. Presidente, Vivel, Maya.—Madrid 19 de Junio de 1905.—Notifíquese por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, la providencia de 13 del corriente mes á los causahabientes de D. Julián María López de Salazar, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de treinta días se personen en el presente recurso contencioso administrativo, núm. 354, promovido ante esta Sala por su causante; bajo apercibimiento de que si no se personasen en forma se les tendrá por apartados y desistidos del pleito referido.—Rubricado.—Licenciado Aurelio Velasco.—Con rúbrica.»

Y en cumplimiento de esta última providencia y á los efectos expresados en la misma, se publica en la GACETA DE MADRID.

Madrid 26 de Junio de 1905.—Licenciado Aurelio Velasco.—Con rúbrica.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 1.<sup>o</sup> al 5 de Julio.

Pago de noventa de títulos del empréstito de 175 millones de pesetas, factura núm. 14.914.

Idem de resguardos de residuos del idem id., factura número 11.495.

Idem de intereses de cinco vencimientos, facturas números 17.306 y 17.307.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Real orden de 9 de Agosto y ley de 17 de Mayo de 1898, respectivamente, hasta el número 32.242.

Idem de títulos de la Deuda perpetua exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable del 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.118.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.470.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900, y emisión de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1902, hasta el núm. 11.084.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.613.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas números del 1 al 13.704.

Día 3.

Pago de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales del semestre corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de inscripciones del semestre de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1883 y anteriores.

Día 4.

Pago de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1883 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Día 5.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 28 de Junio de 1905.—El Director general, Cenón del Alisal.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaría.

#### Primera enseñanza y Escuelas Normales.

Como ampliación á las listas de opositores á Escuelas de niños, niñas y párvulos publicadas en la GACETA de 21 de los corrientes, esta Subsecretaría ha acordado publicar las siguientes relaciones de aquellos aspirantes que solicitaron en tiempo hábil tomar parte en dichas operaciones y no han justificado reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria, estando obligados á justificarnos ante el Tribunal con anterioridad al comienzo de los ejercicios.

RELACIONES QUE SE CITAN

#### Primera relación.

Sres. D. Dionisio García Martínez, Apolinar Ezequiel Lorza y Fariás, Pablo Grúas Solano, Cayetano González Delgado, Julio Gelart y Torres, Darío Blanco Cabeza, Serafín González y Oeenda, Juan Moreno Collado, Pablo María Pueyo García, Miguel Melendo Cruz, Antonio de la Torre y del Campo, Vicente Moreno y Domínguez, Juan Estero de Cuadros, Nicolás Rodríguez Pollán, José María Serrate Alvarez, José García Rodríguez, Marcial Miguel de la Iglesia y Vázquez, Francisco de P. Belbel Guerrero, Julián Barceña Fernández, Manuel Camachos Parejo, José García Jiménez, Jacobo Crellana Garrido, Amador Gómez y Gil de Montes, Justo Sánchez Gutiérrez, Rafael V. González Cuadrado, Ernesto Díaz Mazota, Alfonso Vicente y Martínez, Francisco de P. Navarro Blasco, Juan Nicolau y Balaguer, Pedro Pablo Melendo García, Rafael Martín Merino, Conrado Prat Fábregas, Euterio Martínez y Delgado, Filemón Blázquez Castro, Amalio Cañadas Gómez, Florencio Hidalgo y Serrano, Claudio Vázquez y Martín, Joaquín Lozano Maña, Juan Simón Aguiló, Epifanio Gascuña Gascón, Tomás Villora Cano, Enrique Ramírez y Duro, Juan Redondo Granados, José Lorenzo Iglesias, Lázaro Emilio Mendoza Crespo, Francisco de Castro y Burgos, José Sampedro Fernández, Juan Rigual y Casas, Ricardo Ruíz Dalmau, Mariano Moreno y Bustillo, Lino Martínez Turumbay, Ildefonso Jiménez Maza, Melquiades Julio Cosín, José María Coto y Cerero, Gabriel Peramo Gómez, Francisco Morecuete y Chacón, Telesforo Torija de la Fuente, Eugenio Ramos Boix, José Manuel López Alarcón, Emilio Fernández Argüeso, Antonio Gómez García, Juan José Barrilero y Deleyto, Desiderio López Terradas, Félix Alonso Rodríguez, Casto Antón y Gil, José Corcá y Canal, Manuel Cotrina Cano, Higinio González de Buitrago, Isaac Hernon y Labastida, Antonio Jiménez y Mateos, Manuel María Lizarraga y López Vaitó, Basiliano Jara y Sánchez, Juan Bautista Llorca Martínez, Gregorio Navarro Bermejo, Francisco Pérez Gutiérrez, Luis Pérez y Nogué, Francisco Muñiz Carvajal, Santiago Martínez Varas, Pedro Pascual Martín Latorre, Bernardo Polo de la T. Toribio, Félix Molina Martínez, Enrique Ramos Soto, Domingo Ricot y Puerta, Juan de la Cruz Pérez Ortega, Francisco Valle García, Fernando Molinero Pérez, Miguel Moreno Angulo, Carlos Mendoza y Márquez, José Macía Muriel Linares, Anacleto Moreno Serrano, Vicente Tejerina Vega, Joaquín Ullana y Mateos, Gabriel Vera y Oria, Manuel Torrejo y Ruiz, Félix Alonso Rodríguez, Melquiades Manuel Fernández, Nemesio Bacaicoa y Ochoa, Sebastián Barceña Menéndez, Eugenio Calvo Fernández, Luis Domínguez Grajera, Segundo Gallego González, Juan Jimeno Martínez, Pedro García Tobar, Francisco Calero Urros, Fernando Fernández Riego, Manuel Fernández Clemente, Lot Luis Gullón, Teodosio Leal Quiroga, Emilio Hernández Abensa, Máximo López Martínez, Ricardo J. López Moral, Antolín Andrés y Martín, José Corts y Bach, Jesús Carrascosa y González, Rafael González del Cerro, Francisco Iriarte y Udabe, Pedro González Díaz, Eduardo Otero y Valcázar, Juan Mateo Vera, Juan Fuentes y Lorens, Joaquín Puyana y Mateos, José María Plaza Delgado, Alvaro González Rivas, Ricardo Granero y Gascón, Rafael González y Gosálvez, Bernabé Herranz y Fernández, Máximo Gómez Diz, Eugenio Garrido López, Joaquín Fernández Martínez, Joaquín Eserivá y Eserivá, Antonio Castillo Medel, Manuel Calabuig Herranz, Antonio del Barco Martínez, Ignacio Barba y Sanz, Blas Blanco Gómez, Félix Arranz y Posadas, Carlos Verdú y Verdú, José María Muriel Linares, Emilio Sanz Domínguez, Juan Rubio Carretero, Pedro Ramón del Val, Sacerdote Rodrigo Llorente, Guillermo Polo Quesada, Jaime Pomar Juste, Juan Meseguer é Izquierdo, Julián Miñón Alonso, Venancio Martínez Díaz, Aurelio Ildefonso Martínez, Constantino Menéndez Argumosa, José María Ortiz Aragonés, Joaquín Pérez Cantueso, Tomás Pérez Alfonso, Pedro Pino y López, José Plarromani Elena, Joaquín Ruiz Castilla, Francisco Santamaría Esquerdo, Fernando Mónico Sacristán, Francisco Sánchez Solís, José Albert Traiter, Emilio Ventura Aceña, José Cabredo y Sáenz de Viaguera, Rafael Cerero García, Pedro Cantens Batlle, José Ca-

brera y Cabrera, Amelio Gadea Rubio, Francisco Antonio González, Moisés Hernández y Hernández, Antonio López y Cal, Eugenio Ortega y Otero, Manuel del Rosal y Valderrama, José Antonio Puche, José Ramón Paris y Orenge, Ramón Amor y Benítez, Pedro González y Cano, Manuel Muñoz de Morales, Emilio Monserrat Colos, Manuel Xiberta Roqueta, Juan Carrasco Cherp, José Palomeque y Flores, Joaquín García Yerro, Francisco Hernández de la Rosa, Salomé Benito Morata, Aurelio López Rodríguez, Joaquín Celma y Giner, Mariano Maqueda Reyes y Pedro Martínez del Monte.

#### Segunda relación.

Doña Victoria López Azama, Antonia Penalia Santés, María de la Torre y Fonseca, Mercedes Bonet Ferrer, María de la Concepción Jerez Burgos, María del Pilar Bertolin Tomás, María del Carmen Gómez Moreno, Juana Rodríguez Pardo, Josefa González Pérez, Amparo Martín Serrano, Alicia del Río Ramos, Victoria Marín González, María del Amparo Cebrián Pardo Villegas, Rosina Villafraja Pampliega, Laura Menéndez Ruiz, Germana Berrojo de Pecho, Teresa de Pablo Colimorio, Inés Cedillo y Benito, Concepción López Aguilera, Consuelo Mañero Marchante, Juliana Vicente y Gerjón, María Sara Serra, Valeriana Puebla de Roa, Dionisia Poyo Ruiz, Apolonia Gómez Rus, María Ballvé y Aguiló, Clotilde Mora y Caballero, Pilar Alonso y Pascual, Juana Bautista Alonso Pascual, María de los Dolores Guzmán y Domingo, María de la Concepción Larruy y Arna, Eduvigis Marín y González, Ángela Oria y Lara, María de la Concepción Julia Hidalgo Aparicio, Sofía Torres y Sánchez, Dolores Pastor Martínez, María del Consuelo Serrano Echevarría, Leonor Velao y Oñate, Francisca Zúñiga y Zúñiga, Marcelina Uña Mitjans, María de la Torre y Fonseca, Marina S. Morán Hernández, Carmen Hernáez y Martínez, Antonia García y Picazo, Pilar Fontecha Ramiro, Luisa Colorado Toralta, María del Amparo Cebrián, María Boente y Hermida, María del Pilar Bertomeu y Font, Ana María Blanco de la Fuente, Eusebia Valentina F. Aguirre e Ibar, Felisa Abad y Selgas, María Asunción García Sanz, Encarnación Sánchez Picazo, Ludivina Ninfa López, María Clotilde Morales Dunastunia, Martina Casiano y Mayor, María del Carmen Díaz y Faviere, Petra Fernández y García, Socorro Gorri Fontela, Eugenia Gutiérrez Pérez, Dorothea Lecumberri y Sansero, Petra Calvo y Pérez, María Bajo Ibáñez, Micaela Clavijo Torralba, Carmen Jorge Estors, Aurelia Martín de la Peña, Consuelo Penillas y Álvarez, Mariana Solá y Ferrer, Rosalina Solá y Ferrer, María Mata y Arias, Alfonsa Oliva Reyes, Carmen de Gatica Rumaro, Francisco Escolas y Frías, Leandra del Collado Castaño, Emilia del Barrio y de los Heros, Martina Alfonso y Fuentes, María de Belén González Montes, Tomasa Goñi Marchueta, Josefa A. Irayzoz, Matilde Campos y Garrido, Francisca Torremilán Solá, Isabel Permy Rey, Juana Herrero y Esteban, Pilar Huguet Cresell, Emilia Méndez y Blas, Santa Urralde y Ciarrusta, Carmen Serrano y Acevedo, Matilde Piferer Manent, Asunción Lloréns Montleó, Luisa Araoz y González, Florencia Máxima Alvarez Garrido, María de los Dolores Cebrián Fernández de Villegas, María del Carmen Durán Toribio, María del Pilar Fernández y Herranz, Dolores Gumbertat y Balloé, Julia Galindo y Cortacaus, Luisa María Gómez y Gómez, María de la Concepción Heredia y Ruiz de Castañeda, Aniceta Iluregui Bascarán, Josefa Icardo de la Gama, Dominica López y Polo, Ana Isabel Lorenzo, María del Pilar Arroyo del Moral, Inocencia Gabina Ezquerro Elizegui, Matilde Fernández Amanategui, Salvadora Cartamil y González, María Montserrat Valles Mascuach, Emilia Valles Mascuach, Federica Edmunda Viejo Carmona, María de los Dolores Trapero Calleja, María Inocencia Santos Sánchez, Rosa Seusat y Vila, María de la Fuensanta Serrano Arnáez, Esperanza Olivito y García, Carmen Martín de la Peña, Rafaela Molina Fernández, Rosa Gascón y Arribas, María Guadalupe Blasco Echevarría, María Astudillo Martínez, Dolores Pérez Berengues, Herminia Muñoz Valer, Rosalía Sánchez Benavente, Ana Mayayo Salvo, Julia Lacerte Paraiso, Aurora Nicasia López Sánchez, Guadalupe Ibáñez Navarro, Isabel Hernández de la Rosa, María de Echevarría y Cuba, Adela Estuez, Isabel Cambón Pedraz, Aurea Cardenal Cristóbal, Eulalia Bruguera Brujas, Antonia Broto Campo, María Josefa Alvarez Martínez, Luisa Abad y Pastor, Casimira Zabal y Latasa, Mercedes Wehrede Vidal, María Josefa Villén, Alberta Valcárcel Terrén, Sinfrosina Vallejo Lara, Matilde Sánchez Trébol, Felipa Rufas Clavera, María Francisca Rodríguez Atalaya, Dolores Pastells y Amber, Dolores de Olavarría y López, Micaela Niño y Niño, Teresa Martínez González, Dionisia Muñoz Bermejo, Laura Miret Bernard, Micaela Díaz Rabaneda, Narcisca Herrera y Ruiz, María Expectación Aibar Urobaga, Margarita Torrén Lara, Mamerta E. Fuentes, Pilar Areal, Felipa Hernández García.

Madrid 27 de Junio de 1905.—El Subsecretario, Martín de Rosales.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

#### Dirección general de Obras públicas.

##### Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Mayo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Albacete a Jaén, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de veintidós mil quinientos once pesetas veinticinco céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de doscientas treinta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Junio de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Albacete a Jaén, provincia de Albacete, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) S—1176

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Mayo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Albacete a Cartagena y Hellín a Elche de la Sierra, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de diez y seis mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento setenta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Junio de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Albacete a Cartagena y Hellín a Elche de la Sierra, provincia de Albacete, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) S—1177

En virtud de lo dispuesto por orden de 26 de Abril de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Villarrobledo al Ballestero y Almaracha a Villarrobledo, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de diez mil cuatrocientas noventa y una pesetas treinta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento diez pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Junio de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 10 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Villarrobledo al Ballestero y Almaracha a Villarrobledo, provincia de Albacete, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) S—1178

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Mayo

de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Ocaña a Alicante, primera sección, Almodóvar del Pinar a La Roda y Gineta a Graja de Iniesta, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de veintiocho mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de doscientas noventa pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Junio de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Ocaña a Alicante, primera sección, Almodóvar del Pinar a La Roda y Gineta a Graja de Iniesta, provincia de Albacete, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) S—1179

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Febrero de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de reparación en los kilómetros 90 al 93 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de cuarenta y cinco mil ciento una pesetas treinta y siete céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de cuatrocientas sesenta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Junio de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de reparación en los kilómetros 90 al 93 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) S—1180

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Bagur a Torrent, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de ciento noventa y cinco mil trescientas veintiseis pesetas noventa y siete céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto mo-

delo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de diez mil pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Junio de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Bagur á Torrent, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—1181

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Junio, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de andenes y terminación de dique de abrigo en el puerto de Ibiza, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de un millón cuarenta y dos mil treinta pesetas sesenta céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de cincuenta y dos mil cien pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Junio de 1905.—El Director general, C. San Simón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de andenes y terminación del dique de abrigo en el puerto de Ibiza, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—1191

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Junio corriente, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras interiores en el puerto de Llanes, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas cincuenta y dos mil ochenta y tres pesetas ochenta céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de diez y siete mil seiscientos cincuenta pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Junio de 1905.—El Director general, C. San Simón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras interiores en el puerto de Llanes, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la

que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). (Fecha y firma del proponente.) S—1192

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Mayo último, y cumplidos todos los requisitos prevenidos, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de asfaltado de un tramo de carretera en la zona de servicio del puerto de Gijón, servicio dependiente de la Junta de este mismo puerto, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de diez y nueve mil seiscientos veintitrés pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de novecientos ochenta y una pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Junio de 1905.—El Director general, C. San Simón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de asfaltado de un tramo de carretera en la zona de servicio del puerto de Gijón, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—1193

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.**

Por el presente se requiere á D. Manuel Cobos, vecino ó residente que fué del pueblo de Guadarrama, de esta provincia, á fin de hacerle saber el siguiente acuerdo, dictado por esta Administración de Hacienda en el expediente que le fué incoado en 4 de Septiembre de 1902 por los Investigadores de Hacienda con motivo del ejercicio de la industria de transportes con dos coches y ocho caballerías:

«En expediente instruido contra Ud. por defraudación al impuesto de transportes, esta Administración, por acuerdo de esta fecha, ha dispuesto sea alta en la matrícula de transportes desde 4 de Septiembre de 1902, estimando el hecho como comprendido en el art. 58 del reglamento de transportes vigente, y ha dispuesto asimismo imponer á Ud. la penalidad establecida en el citado artículo.

En su virtud, se ha practicado la liquidación que al margen se expresa, que asciende á la cantidad de 1.360 pesetas, que unida á la de 680, importe de la penalidad impuesta, hace en su totalidad la de 2.040 pesetas; debiendo ingresar la de 680 pesetas en el plazo del primer día y la de 1.360 á la presentación de los correspondientes recibos.

Lo que se traslada á Ud. para su conocimiento; advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede deducir la correspondiente reclamación económico-administrativa dentro del plazo de quince días, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; teniendo presente que la reclamación aludida no implica la suspensión de lo acordado, según determina el art. 8.º del reglamento de procedimiento de 4 de Septiembre de 1902.

*Liquidación.*

Año de 1902.—Patente núm. 92, pesetas 170.  
Idem.—Idem id. 93, pesetas 170.  
Año de 1903.—Idem id. 79, pesetas 170.  
Idem.—Idem id. 80, pesetas 170.  
Año de 1904.—Idem id. 67, pesetas 170.  
Idem.—Idem id. 68, pesetas 170.  
Año de 1905.—Idem id. 128, pesetas 170.  
Idem.—Idem id. 129, pesetas 170.  
Penalidad del duplo de la cantidad defraudada, pesetas 680, por dos coches de viajeros.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del referido D. Manuel Cobos, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 45 de dicho reglamento de procedimientos.

Madrid 24 de Junio de 1905.—El Administrador de Hacienda, José R. Sedano. P—402

Por el presente se requiere á D. José Delgado, vecino ó residente que fué del pueblo de Guadarrama, de esta provincia, á fin de hacerle saber el siguiente acuerdo, dictado por esta Administración de Hacienda en el expediente que le fué incoado en 4 de Septiembre de 1902 por los Investigadores de Hacienda con motivo del ejercicio de la industria de un coche y dos caballerías:

«En expediente instruido contra usted por defraudación al impuesto de transportes, esta Administración, por acuerdo de esta fecha, ha dispuesto sea alta en la matrícula desde 4 de Septiembre de 1902, estimando el hecho como comprendido en el art. 58 del reglamento vigente de 20 de Marzo de 1900, y ha dispuesto asimismo imponer á usted la penalidad establecida en el citado artículo del mismo.

En su virtud, se ha practicado la liquidación que al margen se expresa, que asciende por cuotas á la cantidad de pesetas 500, que unida á la de 250, importe de la penalidad impuesta, hace en su totalidad la de 750 pesetas; debiendo ingresar la de 250 en el plazo de primer día, y la de 500 á la presentación de los correspondientes recibos.

Lo que se traslada á usted para su conocimiento; advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede deducir la correspondiente reclamación económico-administrativa dentro del plazo de quince días, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; teniendo presente que la reclamación aludida no implica la suspensión de lo acordado, según determina el artículo 8.º del reglamento de procedimiento de 4 de Septiembre de 1902.

*Liquidación.*

Año de 1902, patente núm. 96, 125 pesetas.  
Año de 1903, idem id. 81, 125 id.  
Año de 1904, idem id. 69, 125 id.  
Año de 1905, idem id. 130, 125 id.  
Penalidad, el duplo de la cantidad defraudada, 250 id.»  
Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del referido D. José Delgado, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 45 del vigente reglamento de procedimiento.  
Madrid 24 de Junio de 1905.—El Administrador de Hacienda, José R. Sedano. P—403

Por el presente se requiere á D. Teodoro Porres ó Torres, vecino ó residente que fué del pueblo de Guadarrama, de esta provincia, á fin de hacerle saber el siguiente acuerdo, dictado por esta Administración de Hacienda en el expediente que le fué incoado en 4 de Septiembre de 1902 por los Investigadores de Hacienda con motivo del ejercicio de la industria de transportes con dos coches y dos caballerías:

«En expediente instruido contra usted por defraudación al impuesto de transportes, esta Administración, por acuerdo de esta fecha, ha dispuesto sea alta en la matrícula desde 4 de Septiembre de 1902, estimando el hecho como comprendido en el art. 58 del reglamento de transportes vigente, y ha dispuesto asimismo imponer á usted la penalidad establecida en el citado artículo y reglamento.

En su virtud, se ha practicado la liquidación que al margen se expresa, que asciende á la cantidad de 300 pesetas, que unida á la de 600, importe de la penalidad impuesta, hace en su totalidad la de 900 pesetas; debiendo ingresar la de 600 en el plazo de primer día y la de 300 á la presentación de los correspondientes recibos.

Lo que se traslada á usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede deducir la correspondiente reclamación económica-administrativa dentro del plazo de quince días, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; teniendo presente que la reclamación aludida no implica la suspensión de lo acordado, según determina el artículo 8.º del reglamento de procedimiento de 4 de Septiembre de 1902.

*Liquidación.*

Año de 1902, patente por un coche, pesetas 150.  
Idem id. por idem id., 150 idem.  
Total, 300 idem.  
Penalidad impuesta, el duplo de la cantidad defraudada, 600 idem, por dos coches de viajeros.»  
Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del referido D. Teodoro Porres ó Torres, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 45 de dicho reglamento de procedimiento.  
Madrid 24 de Junio de 1905.—El Administrador de Hacienda, José R. Sedano.

Ignorando el paradero de los individuos comprendidos en la siguiente relación, y debiendo ser notificados en legal forma del fallo dictado en expedientes seguidos contra los mismos por el concepto que se expresa en la casilla correspondiente, se les notifica por este medio, previsto en el artículo 45 del vigente reglamento de procedimientos de 15 de Septiembre de 1903, advirtiéndoles que transcurrido el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial, se tendrá por cumplido reglamentariamente el expresado requisito, quedando firmes los fallos.

Tarifa 1.ª—Rafael López; concepto del expediente, restaurant.—Penalidad: multa, 394 pesetas 6 céntimos; liquidación, 283; total, 677.06.  
Tarifa 4.ª—María Cambronero; concepto del expediente, obrador de sombreros.—Penalidad: multa, 22 pesetas.  
Tarifa 4.ª—José González; concepto del expediente, guardacionero.—Penalidad: multa, 280 pesetas.  
Madrid 26 de Junio de 1905.—El Administrador de Hacienda, José María Inclán. P—407

**Parque regional de Artillería.**

El Director de dicho establecimiento, hace saber: Que debiendo celebrarse el día 31 del mes de Julio próximo subasta pública para enajenar los materiales inútiles que á continuación se expresan, existentes en este Parque y en el Depósito de armamento de Jaca, cuyo precio limite es como sigue:

CLASE	En el Parque de Zaragoza.	En el Depósito de Jaca.	TOTAL	Unidad.	PRECIO — Pesetas.
Tercerolas Winchester Modelo 73.....	106	»	106	Una.....	30
Acero.....	205	194	399	Kilogramos.	0'15
Bronce.....	»	31.888	31.888	Idem.....	1'25
»	»	191	191	Idem.....	2'10
Cobre.....	»	35	35	Idem.....	0'50
Cuero.....	»	57	57	Idem.....	0'05
Hierro colado.....	»	33.622	33.622	Idem.....	0'08
Idem forjado.....	398	3.854	4.252	Idem.....	1'35
Latón.....	2.000	937	2.937	Idem.....	0'05
Leña.....	»	5.319	5.319	Idem.....	0'30
Plomo.....	154	302	302	Idem.....	

Se anuncia al público, para aquellas personas que deseen interesarse en dicha subasta, que se verifica en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 8 del actual, y cuyo auto tendrá lugar en el despacho del Sr. Director del citado Establecimiento (Pignatelli, 110), á las diez horas del expresado día.

El pliego de condiciones que regirá para esta subasta estará de manifiesto en las oficinas del referido Parque y Depósito de armamento de Jaca, todos los días laborables, á las horas oficiales de las mismas, así como los materiales que tratan de enajenarse, podrán verse en iguales días durante las horas marcadas para los trabajos del Establecimiento; debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al siguiente modelo.

Zaragoza 24 de Junio de 1905.—El Comandante, Director accidental, Tomás Espinar.

*Modelo de proposición.*

D. N. de N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., que exhibe, enterado del anuncio inserto en la GACETA y Boletín oficial núm. ...., y del pliego de condiciones para la enajenación de varios materiales inútiles existentes en el Parque regional de Artillería de esta plaza y Depósito de armamento de Jaca, se comprometo á adquirir ..... lotes de tercerolas Winchester (ó todas), al precio de ..... pesetas (en letra) por cada una, ó los ..... kilogramos de acero, bronce, cobre, etc., que existen en Zaragoza, en Jaca (ó en las dos Dependencias), al precio de ..... pesetas el kilogramo.

(Fecha y firma.)

S—1197

**Universidad literaria de Sevilla.**

En el anuncio del concurso de ascenso de este distrito publicado en la GACETA DE MADRID de 1.º del corriente mes aparece como del grado elemental una auxiliaría de la Escuela graduada de niñas, de Sevilla; y siendo del grado superior, como la que le antecede en el mismo anuncio, se rectifica aquí por medio del presente.

Lo que se hace en público para conocimiento de los aspirantes.

Sevilla 23 de Junio de 1905.—El Rector, Antonio Andrade Navarret.

P—409

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía constitucional de Aller (Oviedo).**

A instancia de parte se instruye expediente sobre la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Amador González Díaz, de veintidós años de edad, natural y vecino que fué de Morada, de este Concejo, hijo de Jesús y Bernarda y hermano del mozo Alfredo González Díaz, núm. 29 del sorteo del reemplazo del año actual.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Cabañaquinta 16 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Luis Díaz.

M—1035

**Alcaldía constitucional de Cabranes.**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 19 de Febrero último, acordó, en vista de lo que resulta del oportuno expediente, declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero, en las condiciones que determina la ley, de Fructuoso Llavona, padre del mozo Eusebio, el cual se ausentó para América hace diez y ocho años, sin que hasta la fecha se haya vuelto á saber de él.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del art. 69 del reglamento y Real orden de 23 de Diciembre de 1903 se anuncia en la GACETA DE MADRID.

Cabranes 9 de Marzo de 1905.—El Alcalde, P. O., Cesáreo del Valle.

M—1036

**Alcaldía constitucional de Cangas de Tineo.**

A instancia del mozo José Rodríguez González, del pueblo de Villar de Adrales, núm. 64 del reemplazo de 1902, se instruye expediente de ausencia del hermano de dicho mozo, Ricardo Rodríguez González, que se ausentó hace diez años, ignorándose desde entonces su paradero, y cuyas señas eran: pelo rubio, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, boca ídem, color sano, de siete años próximamente cuando se ausentó; lo que se hace público por medio del presente á los efectos del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Cangas de Tineo 3 de Abril de 1905.—José Pallás.

M—1039

A instancia del mozo José Fernández Peláez, del pueblo de Onón, núm. 189 del reemplazo de 1905, se instruye expediente de ausencia del hermano de dicho mozo Nemesio Fernández Peláez, que se ausentó hace diez años, ignorándose desde entonces su paradero, y cuyas señas eran: pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, boca ídem, color sano, de siete años próximamente cuando se ausentó; lo que se hace público por medio del presente á los efectos del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Cangas de Tineo 3 de Abril de 1905.—José Pallás.

M—1038

**Alcaldía constitucional de Coaña.**

A instancia de parte interesada se instruye expediente en esta Alcaldía sobre la ausencia é ignorado paradero de Camilo González Pérez, vecino que fué de Mohías, en este Concejo, cuyas señas al tiempo de ausentarse eran las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz y boca regulares, color bueno, ninguna particular.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Coaña 22 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Francisco Coaña García.

M—1039

**Alcaldía constitucional de Colunga.**

Promovido ante esta Alcaldía por el vecino de Lastres, Manuel Rebollos Torre, padre del mozo Manuel Leonardo Rebollos Bobadilla, núm. 86 del sorteo para el reemplazo de 1903, expediente en averiguación del paradero del hermano de éste Raimundo Rebollos Bobadilla, que embarcó para Cuba hace más de veinte años, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia á los efectos del art. 69 del reglamento de quintas.

Colunga 12 de Marzo de 1905.—El primer Teniente Alcalde, Joaquín Perterra.

M—1040

**Alcaldía constitucional de Coria (Cáceres).**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Samuel Ramos Muriel, Manuel Aguilar Pérez y Marcelo Martín Cubino, números 4, 13 y 27 del sorteo de este año, á pesar de haber sido citados

en debida forma, previa instrucción de los oportunos expedientes, el Ayuntamiento de mi presidencia se ha servido declararlos prófugos, con la imposición de pago de gastos que su captura y conducción ocasiona.

En su virtud, se cita, llama y emplaza á los tres mozos expresados para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad, á fin de ser conducidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de Cáceres; apercibidos de sufrir los perjuicios consiguientes en caso contrario.

Y para el mejor cumplimiento de las disposiciones legales, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan cooperar en la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los repetidos mozos.

Coria 29 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Trifón Parra.

M—1041

**Alcaldía constitucional de Haría.**

D. Domingo López Fontes, Alcalde constitucional de Haría.

Hago saber que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del actual, acordó, en vista del resultado de las diligencias instruidas á instancia del interesado, que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Caraballo Lusardo, hermano del mozo del actual reemplazo Vicente Francisco Caraballo Lusardo, y natural de este dicho pueblo, que se ausentó para América hace más de diez años.

Lo que se hace público por este medio, remitiéndose el presente edicto al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del art. 65 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Haría 22 de Abril de 1905.—El Alcalde, Domingo López.

M—1042

**Alcaldía constitucional de Irún.**

D. León Iruretagoyena, Alcalde constitucional de la villa de Irún.

Hago saber que á instancia de Doña Juana María Aguirre, vecina de esta localidad, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Miguel José Gervasio Eizaguirre Aguirre, natural de Irún, de treinta años de edad, de oficio labrador, el cual salió de esta villa el año 1894, manifestando que se dirigía á la República Argentina, sin que desde aquella fecha se tengan noticias de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Miguel José Gervasio Eizaguirre Aguirre, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Irún 8 de Abril de 1905.—León Iruretagoyena.

*Relación de los datos indispensables para la identificación de Miguel José Gervasio Eizaguirre Aguirre, vecino que fué de esta población.*

Nació el día 19 de Junio de 1874 en Irún, provincia de Guipúzcoa, es hijo de Domingo y Juana María, oficio labrador, estado se ignora, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba cerrada, estatura alta y sin ninguna seña particular.

M—1043

**Ayuntamiento constitucional de El Franco.**

D. Rafael Fernández y Rodríguez, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento constitucional de El Franco.

Hago saber que á instancia de José Manuel Avello y Suárez Salcedo, natural de esta villa, interesado en el próximo reemplazo de 1905, se instruyó expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años de sus hermanos Armando y Ramón, cuyas señas personales al marchar para la Habana y Buenos Aires, respectivamente, eran las siguientes: estatura proporcionada á la edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares y de veintinueve y diez y seis años respectivamente.

Y habiendo dicha Corporación acordado que la mencionada ausencia reúne las condiciones exigidas por la ley, ruego á las Autoridades que tengan conocimiento de la residencia de los expresados ausentes, lo pongan en el de esta Alcaldía, á los efectos prevenidos en el art. 69 del reglamento de quintas.

La Caridad á 14 de Julio de 1904.—Rafael Fernando.

M—1044

**Alcaldía constitucional de Játiba.**

D. Ricardo Bellver Pelegero, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber que ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1904 Ildefonso Guerrero Martí, hijo de Ildefonso y Dolores, que estaba procesado por el delito de lesiones, y habiendo sido absuelto, se le llama y emplaza para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 14 del actual y once y media horas de su mañana, con el fin de ser revisado y acordar lo que proceda; en la inteligencia que si no lo verifica se le declarará prófugo.

Játiba 3 de Junio de 1905.—Ricardo Bellver.

M—1045

**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

**Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro.**

D. Luis Ortega Morejón, Teniente Alcalde interino del distrito del Centro de esta capital.

Hago saber que no habiendo comparecido el mozo Gonzalo Ruiz Lechuga á ser reconocido en revisión, como correspondiente al reemplazo de 1903, con el núm. 40 del sorteo, no obstante haber sido citado en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente, con arreglo á la ley de Reclutamiento, y por su resultado le ha declarado prófugo esta Comisión, con la condena consiguiente.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezca ante mi autoridad, con el fin de que sea remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibido que de no comparecer será tratado con todo el rigor de la ley.

Por todo lo cual, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura, remitiendo á esta Tenencia al mencionado prófugo.

Madrid 27 de Mayo de 1905.—Morejón.

M—1046

**Alcaldía constitucional de Poza de la Sal.**

No habiendo comparecido el mozo Pedro Ramón Sáinz, hijo de Indalecio y Cesárea, núm. 10 del sorteo del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante el Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente, de conformidad á lo prevenido en el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

Por el presente se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi Autoridad á fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Poza de la Sal (Burgos) 28 de Mayo de 1905.—El Alcalde.

M—1047

**Ayuntamiento constitucional de Ribadesella.**

D. Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde, en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber que el Ayuntamiento de este Concejo, en sesión celebrada el día 28 de Enero próximo pasado, visto el expediente instruido á instancia de D. Adolfo Pérez Valle, vecino de esta villa, de conformidad con el dictamen del señor Regidor Sindico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de D. Adolfo y D. Alfredo Pérez, vecinos que fueron de esta villa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, que se insertará en el periódico oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, á los efectos establecidos en el artículo 69 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Ribadesella 2 de Febrero de 1905.—Manuel Caso.

M—1048

D. Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber que el Ayuntamiento de este Concejo, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, visto el expediente instruido á instancia de D. Ignacio Margolles Viña, vecino de Vega, en este Concejo, de conformidad con el dictamen del señor Regidor Sindico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los mozos D. Ramón, D. Benito, D. Víctor, D. Federico, D. Joaquín, D. Pedro y D. José Margolles Valle, vecinos que fueron del referido Vega.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID á los efectos establecidos en el art. 67 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Ribadesella 25 de Febrero de 1905.—Manuel Caso.

M—1049

**Alcaldía constitucional de Salas.**

En sesión celebrada en el día de hoy por este Ayuntamiento, y en vista del resultado del expediente en el mismo tramitado á instancia de D. Manuel López Rodríguez, de San Marcelo, en este Concejo, se acordó declarar ausente en ignorado paradero por más de once años á su hijo José María López Rodríguez, vecino que fué de dicho pueblo, que cuenta hoy veinticinco años, y cuyas señas al tiempo de ausentarse eran: estatura regular, color pálido, pelo castaño, boca grande, nariz poca, sin ninguna particular.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, dictado para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Salas 23 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Regino M. Vega.

M—1050

A instancia de parte se instruye expediente en esta Alcaldía sobre la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel y Joaquín Rodríguez García, vecinos que fueron del Fontaraz, parroquia de Mallecina, en este Concejo.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Salas 4 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Regino M. Vega.

M—1051

A instancia de parte se instruye expediente en esta Alcaldía sobre la ausencia en ignorado paradero de José y Francisco Díaz Arango, vecinos que fueron de Mallecin, parroquia de Salas.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Salas 4 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Regino M. Vega.

M—1052

A instancia de parte se instruye expediente en esta Alcaldía sobre la ausencia en ignorado paradero de D. José María López Rodríguez, vecino que fué de Doriga, en este Concejo, cuyas señas al tiempo de ausentarse eran las siguientes: estatura regular, color pálido, pelo castaño, boca grande, poca nariz, sin ninguna particular.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Salas 5 de Marzo 1905.—El Alcalde, Regino M. Vega.

M—1053

**Alcaldía constitucional de Segovia.**

D. Pedro Zuñiga y Otero, Alcalde accidental de esta capital.

Hago saber que en el expediente tramitado por esta Alcaldía á instancia de Inés de Andrés Domínguez, madre del mozo Pedro Campos de Andrés, con el fin de acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su esposo Víctor Campos Palacios, natural de esta capital, hijo de Fermín y de Hermenegilda, que salió de la misma para Cuba como emigrado del campo en el año de 1892, se ha acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que existen motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero alegado de Víctor en las condiciones que determina la ley, lo cual hago público por medio de este edicto, á los efectos que puedan resultar y en observancia de lo que prescribe el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y de la Real orden de 23 de Diciembre de 1903, á fin de que las Autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias tengan ó adquieran acerca del paradero del citado Víctor Campos Palacios.

Segovia 10 de Junio de 1905.—Pedro Zuñiga y Otero.

*Señas personales del ausente.*

Edad cuando se ausentó de esta capital el año de 1892, treinta y ocho años, casado, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba cerrada, color pálido, cejas al pelo; señas particulares: varios hoyos en el rostro á consecuencia de haber padecido la enfermedad variolosa.

M—1054

En la sesión extraordinaria celebrada por esta Excelentísima Corporación municipal el día 9 de los corrientes, se acordó por unanimidad, cumplimentando lo ordenado por la Co-

misión mixta de Reclutamiento de esta ciudad, declarar prófugo al mozo Valentín de Santa Engracia Expósito, núm. 67 del sorteo y reemplazo de 1904, previa la instrucción del oportuno expediente, por no haberse presentado a revisar la exención por que fue exceptuado del servicio militar activo, y condenarle al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En su consecuencia, ruego á las Autoridades civiles y militares se sirvan indagar el paradero de dicho prófugo, y caso de ser habido procedan á su captura y conducción, á disposición de esta Alcaldía, á los efectos que sean procedentes.

Segovia 17 de Junio de 1905.—El Alcalde accidental, Pedro Zúñiga. M—1055

#### Ayuntamiento constitucional de Ugrajar.

D. José Gómez Arroyo, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber que no habiendo comparecido el mozo Gonzalo Fernández Barón, núm. 8 del actual reemplazo, al acto de clasificación y declaración de soldados, el Ayuntamiento que presido acordó declarar prófugo al citado mozo; y no sabiendo su actual paradero, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad con el fin de ponerlo á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibiéndole que de no verificarlo será tratado con todo el rigor de la ley.

Y para general conocimiento se fija el presente en Ugrajar á 25 de Mayo de 1905.—José Gómez.—Por su mandado, Ricardo Corominas, Secretario. M—1056

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencias provinciales.

#### BILBAO

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Inocencio Fernández López, hijo de Lorenzo y de Juana, natural de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que lee y escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro y 600 milímetros, ojos negros, pelo idem, color moreno, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 24 de Mayo de 1905.—El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Luis de Solís. JO—5176

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Hofman Scheides, hijo de Miguel y de Luisa, natural de Santander, en la provincia de idem, de quince años de edad, sin domicilio fijo, de oficio ambulante, que lee y escribe, y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de robo; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao, á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 24 de Mayo de 1905.—El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Luis Solís. JO—5177

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Constantino Rivas Menéndez, hijo de Francisco y de Anastasia, natural de Rebollada, en la provincia de Oviedo, de treinta y dos años de edad, vecino de Sestao, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que lee y escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 24 de Mayo de 1905.—El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Luis Solís. JO—5179

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Seca López, hijo de Manuel y de María, natural de Rois, en la provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, vecino de Deusto, en la provincia de Vizcaya, de oficio gabarrero, que lee y escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro y 560 milímetros, ojos negros, pelo negro, color moreno, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 24 de Mayo de 1905.—El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Luis Solís. JO—5178

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Rámila Mendoza, hijo de Manuel y de María, natural de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de quince años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio panadero, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, con-

tra el que se ha dictado auto de prisión y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de coacción; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 24 de Mayo de 1905.—El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Luis Solís. JO—5180

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Cesárea Igartúa Villar, hija de Francisco y de Tomasa, natural de Oñate, en la provincia de Guipúzcoa, de cuarenta y seis años de edad, vecina de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio sirvienta, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra la que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de estafa; apercibiéndola que de no verificarlo dentro del expresado término será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao, á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 24 de Mayo de 1905.—El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Luis Solís. JO—5181

#### CACERES

D. José Guerrero Díaz, Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Angel Iglesias Expósito, de veintiocho años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Salamanca, sin vecindad fija, soltero y de oficio jornalero, como comprendido, en causa que por el delito de hurto se le sigue, en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, y habiéndose acordado su prisión en la referida causa, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndole en su caso á la cárcel de esta Audiencia, á disposición de este Tribunal, con las seguridades convenientes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, doy la presente en Cáceres á 26 de Mayo de 1905.—José Guerrero.—Por Pizarro, Licenciado Blas Canera. JO—5269

#### MADRID

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de sala de las Audiencias territorial y provincial de esta Corte.

Certifico que en la causa procedente del Juzgado instructor de Getafe, seguida á instancia de D. Francisco Morales Navarro contra Gumersindo Bustos Vallejo y otro por los delitos de alzamiento de bienes y estafa, se ha dictado la providencia que copiada á la letra dice así:

«Audiencia provincial.—Sres. de Sección tercera: González del Alba, Cisneros, Moreno.—En vista del tiempo transcurrido sin que por el Letrado del querellante D. Francisco Morales Navarro se haya manifestado el domicilio de éste, llévase á efecto el requerimiento acordado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para que en término de diez días, á contar de su inserción en los referidos periódicos, designe nuevo Procurador que le represente; bajo apercibimiento si no lo verifica de tenerle por decado de su derecho.

Madrid 24 de Mayo de 1905.—Hay una rúbrica.—P. H., Licenciado Lira.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Madrid á 25 de Mayo de 1905.—Pedro Quinzanos. JO—5182

#### PALENCIA

D. Antonio María Argüelles, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Bedoya Fernández, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, Jefe de estación, hijo de José y Micaela, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y que hace dos meses que con su familia salió de San Sebastián con dirección á Manila (Filipinas), á fin de que en el término de veinte días se presente ante esta Audiencia á sufrir tres años y tres días de presidio correccional, que le han sido impuestos en cuatro delitos de hurto de trigo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares é individuos y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Miguel Bedoya, y caso de ser habido ordenen su detención y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia.

Palencia 25 de Mayo de 1905.—Antonio María Argüelles. JO—5270

D. Antonio María Argüelles, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Núñez Morante, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y Joaquina, comerciante, natural de Lerma, en la provincia de Burgos, y vecino de Revenga, de la provincia de Palencia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en término de veinte días comparezca ante esta Audiencia á fin de sufrir la pena de seis años y un día de presidio mayor que le ha sido impuesta por el delito de alzamiento de bienes; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares é individuos y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Pedro Núñez, y caso de ser habido ordenen su detención y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia.

Palencia 25 de Mayo de 1905.—Antonio María Argüelles. JO—5271

#### VALENCIA

D. José Campoamor y Portal, Presidente de la Audiencia provincial de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás Mosca Coll, de trece años, hijo de Antonio y Remedios, natural de Villena y vecino de Valencia, donde últimamente habitó en la calle de Arrancapinos, núm. 21, de estado soltero y de profesión abaniquero, sin instrucción y cuyo pa-

dero se ignora, y á José Vallejo Jiménez, de catorce años, hijo de Juan y de Constancia, natural de Itraboy, vecino de Valencia, donde últimamente habitó en la calle del Botánico, núm. 10, de estado soltero y de profesión carpintero, instruido, y cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Tribunal dentro de veinte días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ó sean capturados y conducidos á la cárcel Modelo de esta ciudad, á disposición del mismo; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así lo ha acordado la Sección primera de esta Audiencia provincial en la causa seguida contra los mismos en el Juzgado de instrucción de Requena por delitos de hurto, y que hoy se halla pendiente de señalamiento por no haber comparecido al acto del juicio oral.

Dada en Valencia á 22 de Mayo de 1905.—José Campoamor. Por su mandado, el Secretario interino, José Tomás. JO—5083

### Juzgados de primera instancia.

#### CASTUERA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado por usurpación de estado civil, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de que preste declaración en dicho sumario, á Ramón Jiménez Suárez, natural de Navas del Rey, provincia de Valladolid, vecino que fué de Don Benito, y cuyo actual paradero se ignora; apercibido que si no se presenta con tal objeto dentro de los diez días siguientes al en que se publique esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Cáceres le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al referido Ramón Jiménez Suárez, firmo la presente en Castuera á 2 de Junio de 1905.—El Escribano, Licenciado Francisco López. JO—5538

#### MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en juicio de abintestato promovido por Doña Trinitaria Taruso y Rivera, se anuncia la muerte sin testar de D. José Manuel Pérez San Julián, hijo de Benito y María, natural de Santa Marina de Meredo (Oviedo), cuyo fallecimiento ocurrió en esta Corte el día 8 de Octubre de 1902, habiéndose personado reclamando la herencia los parientes dentro del cuarto grado en línea colateral D. Ramón y Doña Carmen Pérez San Julián, y también la viuda del causante Doña Trinitaria Tormo, por los derechos que la correspondan; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid á 27 de Junio de 1905.—Luis R. de Llera. El Escribano, Angel Angulo. JC—288

#### MEDINA SIDONIA

D. Rufino Quintana y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, al Excelentísimo Sr. Duque de Lerma, vecino de dicha Corte, y cuyo actual paradero se ignora, con objeto de recibirle declaración en sumario que instruyo por corta de árboles en la dehesa Las Casas, término de Alcalá de los Gazules, y en su caso ofrecerle el aludido sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Medina Sidonia 26 de Mayo de 1905. —Rufino Quintana.—José González. JO—5309

#### ORENSE

D. Luis del Pino y Villarino, Juez de instrucción de la ciudad de Orense y su partido.

Hago saber: que en el sumario núm. 128 de 1903, seguido por el delito de hurto contra Benito Fomeiro, ausente en la actualidad en ignorado paradero, acordó con esta fecha la prisión provisional del mismo y llamarle á medio de requisitoria, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de diez días comparezca á constituirse en prisión, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio de ley y será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo poniéndole á mi disposición en la cárcel de esta ciudad, con las seguridades debidas, caso de ser habido.

Dado en Orense á 19 de Mayo de 1905.—Luis del Pino.—Por su mandado, Licenciado Quirico Sánchez.

#### Circunstancias y señas personales del procesado.

Benito Fomeiro Corral, hijo de Pedro y de María, de veintitrés años, casado, labrador, natural de Bentraces, Ayuntamiento de Barbadianes y vecino en la actualidad del Puente (Canedo), con instrucción, sin antecedentes penales: estatura regular, pelo crespo, castaño oscuro; ojos claros, nariz y boca regulares, barbilampiño, color moreno, algo pecos de viruelas y viste con arreglo á su clase. JO—5163

#### OVIEDO

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones instruida contra Manuel Menéndez Solís, de veintiocho años, soltero, minero, hijo de Vicente, vecino de Langreo, y Secundino López Santalla, de diez y seis años, soltero, sirviente, natural de Cascabelos del Bierzo, partido de Villafranca del Bierzo, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibidos de que si dejan de verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referidos procesados.

Dada en Oviedo á 27 de Mayo de 1905.—Francisco Martínez.—Guillén Nieto. JO—5319

#### SANTANDER—ESTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta ciudad, referente á causa por amenazas contra Luciano Vázquez y otro, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día 13 de Julio próximo, á las nueve, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad á declarar en el ju-

cio oral de dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de 5 á 50 pesetas.

Placido Males, guardia municipal del Astillero.  
Y para que la citación tenga efecto libro la presente, que firmo en Santander á 24 de Junio de 1905.—El Secretario, Jesús Escobio. JO—6331

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta ciudad referente á causa por hurto de un paraguas contra Pedro Mendoza, tiene acordado se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el día 5 de Agosto próximo, á las nueve, comparezcan ante la Audiencia de esta ciudad á declarar en el juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de 5 á 50 pesetas.

Domingo Martínez y Federico Pacheco Villegas, vecinos de Guarnizo.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á 24 de Junio de 1905.—El Secretario, Jesús Escobio. JO—6329

#### SEVILLA—MAGDALENA

D. Juan J. Carazon y Salas, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado, y por ante el actuario, pende juicio de abintestado prevenido de oficio, de Diego Macías Gallardo, hijo de Josefa, natural de Gibralfaró, vecino que fué de Guillena, de estado soltero, del campo y de cincuenta y ocho años de edad, ignorándose sus demás circunstancias, y cuyo fallecimiento ocurrió en esta villa en 17 de Septiembre de 1902, sin que conste haber otorgado disposición alguna testamentaria ni dejado descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, ni pariente alguno; habiéndose dictado providencia en este día, á virtud de la cual se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á las personas que se crean con derecho á la herencia del referido Diego Macías Gallardo para que en el término de dos meses, á contar desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Huelva, comparezcan á reclamarlo; bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará vacante la herencia, dándosele el destino que previene la ley por no haberse presentado pariente alguno á los dos llamamientos anteriores.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente, que se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y villas de Guillena y Gibralfaró, y se insertarán ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Huelva.

En Sevilla á 13 de Junio de 1905.—Juan J. Carazon.—El actuario, Antonio Verger. JC—289

#### VILLANUEVA Y GELTRU

D. Joaquín Feced y Valero, Juez de instrucción del partido de Villanueva y Geltrú.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa que pende en este Juzgado sobre hurto de metálico contra Lázaro Nogues Clave, soltero, de diez y siete años de edad, hijo de Cristóbal y de Teresa, aprendiz de albañil, natural y domiciliado en esta villa y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á dicho sujeto para que dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión por haberse declarado procesado y dispuesto su prisión hasta que preste fianza por 2.000 pesetas en cualquiera de las formas establecidas por la ley y la correspondiente obligación *apud acta*; bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel de esta villa á mi disposición, á cuyo fin se hace constar que las señas del mismo son las siguientes: de estatura alta, atendida su edad, bastante desarrollado y viste pantalón de pana á cordoncillo color aceitoso, americana de lana azul oscuro, gorra negra, botinas también negras y camisa con cuadros azules fondo blanco.

Villanueva y Geltrú 23 de Mayo de 1905.—Joaquín Feced.—Por mandato de S. S., Ramón Moros. JO—5174

#### Jurisdicción de Guerra.

##### ALMERÍA

D. Luis Herrera López, Capitán de Infantería, con destino en el batallón de segunda reserva de Almería, núm. 39, Juez eventual de causas de esta plaza é instructor del expediente seguido en averiguación del derecho que pueda tener al ingreso en la Orden civil de Beneficencia el sargento y carabinero de mar del puesto de Carboneras José Pomares Ojeda, Fulgencio Subiera García, Manuel Fornieles Asián, Mateo Esteban Hernández, Francisco Hermoso Crespo, Gaspar Jerez Jiménez, con motivo de los hechos ocurridos en el salvamento del laúd *San José*, de la matrícula de Garrucha, durante un fuerte temporal de viento, en la costa del citado punto de Carabineros, y en una noche de Febrero último.

Por el presente llamo, cito y emplazo para que por el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezcan á prestar declaración en este Juzgado todos los que tengan conocimiento de los citados hechos y deseen hacerlo; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Almería á 21 de Mayo de 1905.—El Capitán, Juez instructor, Luis Herrera. JG—1415

##### BADAJOS

D. Eduardo Ramírez de Vera, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Juez instructor del expediente que se instruye al soldado del mismo Cuerpo Celestino Rodríguez Sánchez por haber faltado á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Barcarrota, provincia de Badajoz, hijo de Pedro y Valentina, soltero, de veintiún años de edad, de oficio jornalero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Badajoz, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Bomba, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo indicado será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi

disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Badajoz á 17 de Mayo de 1905.—Eduardo Ramírez. JG—1392

#### BARCELONA

D. Francisco Artiñano Pino, Comandante, Juez instructor del regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, y nombrado como tal para la tramitación del expediente que se instruye al recluta de este Cuerpo Modesto Puigdevall Vila, por haber faltado á la concentración de 1.º de Marzo de 1905.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Modesto Puigdevall Vila, natural de Adri (Gerona), hijo de Miguel y de Josefa, de veintidós años de edad, soltero, de oficio panadero y de un metro 600 milímetros de estatura, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Jaime I, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente, y de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en Barcelona, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Barcelona á 16 de Mayo de 1905.—Francisco Artiñano. JG—1416

D. Eduardo Xaudaró Echanz, Capitán de Infantería y Juez instructor de un exhorto contra el soldado del regimiento Cazadores de Tetuán, de Caballería, Pablo Llambi Millanes.

Usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de justicia militar, por el presente edicto cito, llama y emplazo al padre del mismo, Narciso Llambi, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de un mes, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Cataluña, núm. 108, tercero, segunda, con el fin de prestar declaración en el precitado exhorto; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á 17 de Mayo de 1905.—Eduardo Xaudaró. JG—1417

D. Eduardo Xaudaró Echanz, Capitán de Infantería y Juez instructor de este cuarto Cuerpo de Ejército y del exhorto interrogatorio contra el soldado desertor Antonio Garrigo Roventós.

Usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al dueño de la panadería que existe en esta ciudad, en la calle de Abiño, entre la bajada de Cervantes y la de Sobradit, llamado Antonio, y que tuvo á sus servicios al expresado soldado, cuyo actual domicilio se ignora, para que dicho Antonio en el término de un mes, contado desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Cataluña, núm. 108, tercero segunda, con el fin de prestar declaración en el expresado exhorto; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á 17 de Mayo de 1905.—Eduardo Xaudaró. JG—1393

D. Narciso Botet y Siro, Comandante del primer regimiento de Artillería de montaña, y Juez instructor de un expediente incoado en esta plaza para la expropiación de los terrenos donde está situada la batería de obuses de Montjuich.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Doña Buenaventura Masarnau y Singla, viuda de D. Baudilio Cau, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y en su defecto á los herederos ó causahabientes de la susodicha señora Masarnau, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Artillería de montaña, calle del Comercio, número 46, con el fin de prestar declaración; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á 18 de Mayo de 1905.—Narciso Botet. JG—1418

#### BILBAO

D. Francisco Linares Piñero, Comandante de Infantería, Juez instructor de la plaza de Bilbao y del expediente contra el soldado Teodoro Mascarua Urigüen por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Teodoro Mascarua Urigüen, hijo de Juan Francisco y de Juliana, natural de Durango (Vizcaya), de veintisiete años de edad, soltero, de un metro 620 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano, frente espaciosa y barba poblada, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Vizcaya, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, á responder de los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Por tanto, á todas las Autoridades civiles y militares y de policía judicial exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y de mi parte les suplico, practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido le conduzcan preso á este Juzgado á mi disposición.

Bilbao 16 de Mayo de 1905.—Francisco Linares. JG—1419

#### BURGOS

D. Joaquín Gómez y García Barzanallana, primer Teniente del regimiento de Infantería San Marcial, núm. 44, y Juez instructor del expediente que por falta á concentración instruyo al recluta de este regimiento Francisco García Alvarez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta Francisco García Alvarez, hijo de Francisco y de Javiera, natural de Arcos, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Infantería de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición.

Dada en Burgos á 16 de Mayo de 1905.—Joaquín Gómez. JG—1394

D. Juan de Liniers y Munguero, primer Teniente del regimiento de Infantería San Marcial, núm. 44, y Juez instructor del expediente que por falta á concentración instruyo al recluta de este regimiento Baldomero Lindoso.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta Baldomero Lindoso, hijo de padre desconocido y de Eulalia, natural de Céramo de Visuña, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición.

Dada en Burgos á 16 de Mayo de 1905.—Juan de Liniers. JG—1395

D. Antonio Felipe Prieto, primer Teniente del regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se instruye al recluta Faustino Rigueiro Pardo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado Faustino Rigueiro Pardo, natural de Santa María del Mao, provincia de Lugo, hijo de Manuel y de Carmen, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estatura un metro 585 milímetros, y cuyas señas personales se desconocen, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel que ocupa la fuerza de este regimiento, en Burgos, á mi disposición, para responder á las resultas del expediente; en la inteligencia que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado recluta, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 18 de Mayo de 1905.—Antonio Felipe Prieto. JG—1421

D. Antonio Felipe Prieto, primer Teniente del regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se instruye al recluta Francisco Suárez Courel.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado Francisco Suárez Courel, natural de Villoria, provincia de Orense, hijo de Nicanor y de Ramona, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estatura un metro 565 milímetros, y cuyas señas particulares se desconocen, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel que ocupa la fuerza de este regimiento en Burgos, á mi disposición, para responder á las resultas del expediente; en la inteligencia que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado individuo, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 18 de Mayo de 1905.—Antonio Felipe Prieto. JG—1422

D. Antonio Felipe Prieto, primer Teniente del regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se instruye al recluta Juan García Regueiro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado Juan García Regueiro, natural de Santa María del Mar, provincia de Lugo, hijo de Manuel y de Carmen, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estatura un metro 655 milímetros y cuyas señas personales se desconocen, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel que ocupa la fuerza de este regimiento en Burgos, á mi disposición, para responder á las resultas del expediente; en la inteligencia que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado individuo, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 18 de Mayo de 1905.—Antonio Felipe Prieto. JG—1420

#### CARTAGENA

D. Francisco González Auleo, Comandante de Caballería, Juez instructor permanente del tercer Cuerpo de Ejército en la plaza de Cartagena y del expediente que para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del segundo Teniente del regimiento de Sesma, 22.º de Caballería, D. Germán Portillo Belluga, se instruye.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Murcia, en cumplimiento del art. 5.º del Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 dictando reglas para la concesión en la Orden civil de Beneficencia, creada por Real decreto de 17 de Mayo del año anterior, se cita, llama y emplaza á las personas que teniendo conocimiento de los hechos meritorios llevados á cabo por el referido Oficial en la tarde del 23 de Enero último en la casa núm. 22 de la plaza de la Merced, de esta ciudad, salvando, con riesgo de su vida, de una muerte cierta al cabo de bomberos Julián Martínez Pérez en el momento de hundirse el pavimento del primer piso de la mencionada casa, con motivo del incendio que se declaró en la misma, sufriendo dicho Oficial, al efectuar el acto, una herida en la mano derecha, ayudando desde su principio á la extinción del incendio; hechos todos efectuados por aquél, particular y espontáneamente, tengan y deseen exponer cuanto se les ofrezca en pro ó en contra de los extremos consignados, para que en el término de veinte días, contados desde su publicación en los citados periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Gisbert, núm. 1, á fin de que presten declaración en el susodicho expediente.

Dado en Cartagena á 16 de Mayo de 1905.—Francisco González Auleo.—Rubricado.—De su orden, el Capitán Secretario, Juan Gómez. JG—1396

#### CIUDADELA DE SEO DE URGEL

D. Juan Pavón Pachón, segundo Teniente del regimiento Infantería de La Albuera, núm. 26, y Juez instructor del expediente que por la falta de concentración á filas instruyo al soldado de este regimiento Lorenzo Adimbau Batlle.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Lorenzo Adimbau Batlle, natural de Badalona (Barcelona), hijo de José y de Francisca, soltero, de veintin años de edad, de

oficio jornalero, y cuyas señas se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Lérida y Barcelona, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el lugar que ocupa el primer batallón del regimiento Infantería de La Albuera, en la Ciudadela de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de concentración a filas; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del encausado, y en caso de ser habido se le conduzca, con las seguridades convenientes, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en la Ciudadela de Seo de Urgel a 13 de Mayo de 1905.  
Juan Pavón. JG—1397

## FERROL

D. Eduardo Calvo Manera, primer Teniente del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo. Habiendo faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 14 de Febrero último (D. O. núm. 35) el recluta de este regimiento José Laro Mosquera, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Paleu, Ayuntamiento de Canal, partido judicial de Coruña, provincia de idem, cuyas señas particulares no se citan por no constar, a quien de orden superior instruyo expediente por deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta ciudad y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Coruña.

En Ferrol a 12 de Mayo de 1905.—Eduardo Calvo.  
JG—1423

D. Sergio Gandoy Vila, segundo Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del expediente seguido por deserción contra el recluta procedente de la zona de Lugo Benigno Rodríguez López.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Benigno Rodríguez López, hijo de Bernardo y Manuela, natural de Meira, Ayuntamiento de Meira, en el Juzgado de Fonsagrada, provincia de Lugo, de oficio cazador y estado soltero, con talla de un metro sesenta y cinco milímetros, cuyas señas particulares se ignoran, y recluta por su pueblo para el reemplazo de 1903, para que en el término de cincuenta días, a contar de su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Dolores, de esta plaza, teniendo entendido que de no efectuarlo así se le requerirá el perjuicio a que hubiere lugar en rebeldía.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero y de mi parte suplico a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los agentes del poder judicial procedan activamente a las diligencias necesarias para la busca y captura del supradicho recluta, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con toda seguridad en el punto y plaza mencionados.

Dada en Ferrol a 15 de Mayo de 1905.—Sergio Gandoy.  
JG—1424

D. Eduardo Arias y Ferreiro, primer Teniente del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 13 de Febrero último (D. O. núm. 35) el recluta de este regimiento Pedro Gómez Tenjido, hijo de Casiano y de María, natural de Tamoga, Ayuntamiento de Cospeito, partido judicial de Villalba, provincia de Lugo, cuyas señas particulares no se citan por no constar, a quien de orden superior instruyo expediente por deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo a dicho individuo, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de este regimiento y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Lugo.

Ferrol 17 de Mayo de 1905.—Eduardo Arias Ferreiro.  
JG—1425

## FIGUERAS

D. Antonio Morán Peris, Comandante, Juez instructor del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, y del expediente seguido al recluta Domingo Mateu Guardia, por haber faltado a la concentración ordenada en Real orden de 13 de Febrero del año actual é ignorarse su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo a dicho recluta Domingo Mateu Guardia, natural de Prones, provincia de Lérida, hijo de Antonio y de María, avecindado en Prones, de veintidós años de edad, de oficio labrador, estado soltero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la guardia de prevención del regimiento de Asia, de guarnición en el castillo de San Fernando de Figueras, provincia de Gerona, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y

caso de ser habido lo remitan en calidad de preso a esta fortaleza y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lérida.

Dada en Figueras a 16 de Mayo de 1905.—Antonio Morán.  
JG—1398

## GUADALAJARA

D. José Blanco Pérez, Capitán de Infantería, Profesor del Colegio de Huérfanos de la Guerra y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza en el expediente que se sigue al soldado del regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, José Risco Hernández por la falta grave de primera deserción, cometida el día 12 del corriente mes y año.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, José Risco Hernández, natural de Badajoz, provincia de idem, hijo de D. Laureano, de veinte años de edad, de oficio estudiante, de estado soltero, de un metro 775 milímetros de estatura, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Carlos y local que ocupa el Colegio de Huérfanos de la Guerra, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento que si no se presenta en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido soldado, y en caso de ser habido lo conduzcan a este Juzgado en calidad de preso y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Guadalajara a 18 de Mayo de 1905.—José Blanco.  
El sargento, Secretario, Ignacio Díaz. JG—1426

## LEON

D. Manuel Palenzuela Arias, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado de este Cuerpo, recluta de la zona de Lugo, Manuel Rodríguez Abella, por faltar a concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Rodríguez Abella, hijo de Francisco, natural de Gernar, Ayuntamiento de Cospeito, partido judicial de Villalba, para que en el término de treinta días, contados desde el en que se inserte esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Lugo y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que se le hacen, teniendo entendido que si no compareciera en el citado plazo le seguirá el perjuicio a que haya lugar con arreglo al Código de justicia militar y el ordinario.

Por lo tanto, a todas las Autoridades, tanto civiles como militares les ruego que por todos los medios que estén a su alcance procedan a la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido lo pongan con las debidas seguridades a mi disposición, en la prisión militar más inmediata, dando cuenta a este Juzgado, sito en el cuartel del Cid de esta plaza.

León 16 de Mayo de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Palenzuela.—Por su mandato, el sargento Secretario, Manuel Díez. JG—1399

D. Manuel Palenzuela Arias, primer Teniente del regimiento de Burgos, núm. 36, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado de este Cuerpo, recluta de la zona de Lugo, José Díaz Vázquez, por faltar a concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Díaz Vázquez, hijo de José y de Dolores, natural de Pino, Ayuntamiento de Cospeito, partido judicial de Villalba, para que en el término de treinta días, contados desde el en que ésta se inserte en el Boletín oficial de la provincia de Lugo y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado militar a responder a los cargos que se le hacen; teniendo entendido que de no comparecer en el plazo que se cita le seguirá el perjuicio a que haya lugar, con arreglo al Código de justicia militar y el ordinario.

Por lo tanto, a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, ruego que por todos los medios que estén a su alcance se proceda a la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido lo pongan, con las debidas seguridades, a mi disposición, en la prisión militar más inmediata, y dando cuenta a este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, de esta capital.

León 16 de Mayo de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Palenzuela.—El sargento Secretario, Manuel Díez. JG—1400

D. Alfredo Fernández Huerdo, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor del expediente que por faltar a concentración instruyo al soldado de este Cuerpo Manuel Rodríguez Domínguez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado individuo, hijo de Ramón y de Cándida, natural de Rearegos, Ayuntamiento de Coles, provincia de Orense, avecindado en Rearegos, Juzgado de primera instancia de Orense, provincia de Orense, distrito militar de Galicia, nació en 6 de Julio de 1883, de oficio labrador soltero; estatura un metro 600 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, en esta ciudad, para responder a los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido a la conducción a este Juzgado, con las seguridades convenientes, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en León a 18 de Mayo de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Fernández. JG—1427

## LOGROÑO

D. Sabino Osona Román, primer Teniente del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Francisco García Expósito por la falta grave de incorporación a banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Francisco García Expósito, soldado de este regimiento, natural de la Casa Hospicio de Tarazona, provincia de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, soltero, de veintidós años de edad, de oficio del campo, sus señas son las siguientes: estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos,

nariz regular, barba regular, color bueno y frente espaciosa, para que el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado militar, sito en el cuartel que ocupa el regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, a mi disposición, para responder a los cargos que puedan resultarle en la causa que de orden del Sr. Coronel del regimiento expresado se le sigue por la falta grave de incorporación a banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco García Expósito, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al Juzgado militar de este regimiento, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Logroño a 13 de Mayo de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Sabino Osona. JG—1428

## MADRID

D. Antonio Adrados Semper, primer Teniente del regimiento de Infantería Covadonga, núm. 40, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado de este Cuerpo Antonio Morán Fernández, por falta a concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Poladura, Ayuntamiento de Rediezmo, Juzgado de primera instancia de La Vecilla, provincia de León, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas desconocen, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de León, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de los Docks, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta a concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Antonio Morán, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza a mi disposición con las seguridades convenientes; conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Madrid a 13 de Mayo de 1905.—Antonio Adrados.  
JG—1402

D. Antonio Adrados Semper, primer Teniente del regimiento de Infantería Covadonga, núm. 40, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado de este Cuerpo Miguel Garnelo García por falta a la concentración para su destino a Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Garnelo García, hijo de José y de Isabel, natural de Otero, Ayuntamiento de Villadecanes, Juzgado de primera instancia de Villafranca, provincia de León, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas se desconocen, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de León, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Los Docks, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta a concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Miguel Garnelo, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza y a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Madrid a 17 de Mayo de 1905.—Antonio Adrados.  
JG—1401

D. Aurelio Matilla Gaacia, primer Teniente del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 10, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración a la zona de León, número 44, se instruye al recluta Benito Prieto González.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Benito Prieto González, recluta destinado a este batallón, natural de Prioranza (León), hijo de Pedro y de Benita, soltero, de oficio jornalero y cuyas señas personales se desconocen, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Reina Cristina, de esta Corte, y a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Benito Prieto González, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a este Juzgado de instrucción y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid a 18 de Mayo de 1905.—Aurelio Matilla.  
JG—1430

## OLOTE

D. Cecilio Fernández Simeón, primer Teniente del batallón Cazadores Alba de Tormes, núm. 8, Juez instructor que instruye expediente al recluta Antonio Puigpinós Casanova por falta de concentración a la Caja de recluta de Lérida, núm. 68.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Antonio Puigpinós Casanova, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Ogaña, provincia de Lérida, de oficio labrador; de veintidós años de edad, de un metro 600 milímetros de estatura, y cuya actual residencia se desconoce, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, cuartel del Carmen (Olot), ó ante la Autoridad militar más próxima a donde se hallare, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por haber faltado a la concentración a la Caja de reclutas de Lérida, núm. 68, dispuesta por Real orden de 13 de Febrero del año actual, y en caso contrario será declarado rebelde con los perjuicios a que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y en mi nombre les suplico, practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho recluta, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en dili-

gencia de hoy, y para contribuir á la mejor administración de justicia.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Lérida y Gerona, y fíjese en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Ogiña (Lérida).

Dada en Olot á 16 de Mayo de 1905.—Cecilio Fernández. JG—1431

ORENSE

D. Vicente Arias Arratabe, segundo Teniente del regimiento Infantería Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración á filas se instruye al recluta José Hermida Campos.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al ciudadano José Hermida Campos, natural de Tonoso, provincia de Pontevedra, hijo de Rafael y de Manuela, de veintidós años de edad, fué filiado como quinto para el reemplazo de 1903, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1903, ingresó en este regimiento como prófugo en 4 de Marzo último, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pontevedra, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra

el mismo me hallo instruyendo por falta de concentración á filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Orense á 16 de Mayo de 1905.—Vicente Arias Arratabe. JG—1432

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad de Espectáculos de la Ciudad Lineal.

Se convoca á los accionistas á la junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid 28 de Junio de 1905.—El Secretario, M. Vallejo. X—1496

Compañía Madrileña de Industrias Químicas.

Convocatorias.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca á los señores accionistas á la junta general extraordinaria que en el domicilio social, calle de Prim, núm. 13 triplicado (antes Saúco), se celebrará el día 10 del próximo mes de Julio, á las quince.

Se recuerda á los señores accionistas que es necesario poseer cinco acciones, como minimum, para tener el derecho de asistencia.

Los días 7 y 8 de Julio, y horas de diez á doce, pueden los señores accionistas que tengan derecho recoger sus papeletas de asistencia, previa presentación de los títulos de sus acciones ó los resguardos de depósito hecho en los Bancos.

La junta deliberará sobre los extremos siguientes:

1.º Aprobación de un contrato entre la Sociedad y los señores Roy y Compañía.

2.º Asunto pendiente con el primer Director Gerente que fué de la Compañía.

3.º Situación financiera.

Madrid 28 de Junio de 1905.—El Secretario, Félix de Murga y Ansuategui. X—1493

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1905.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.		
		Seco.	Humedecido.						
12 de la noche.....	701.94	21.4	14.0	8.1	43	ONO.....	Brisa fuerte..	Despejado.	
6 de la mañana.....	701.51	15.3	12.3	9.1	70	SO.....	Brisa.....	Idem.	
9 de la mañana.....	701.41	19.8	15.7	11.2	65	SO.....	Viento fuerte	Casi despejado.	
12 del día.....	700.92	22.8	16.5	10.8	52	OSO.....	Idem.....	Muy nuboso.	
3 de la tarde.....	699.99	24.3	16.8	10.5	46	SO.....	Idem.....	Cubierto.	
6 de la tarde.....	699.71	22.0	15.3	9.5	48	SO.....	Viento.....	Idem.	
9 de la noche.....	700.08	18.7	12.5	7.7	48	SO.....	Idem.....	Poco nuboso.	
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		27.0						Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	698.2
Idem mínima.....		13.8						Oscilación barométrica idem (milímetros).....	1.2
Diferencia.....		13.2						Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 7.0
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		29.0						Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	2 h 10 m
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....		59.6						Sol completamente despejado.....	9 h 30 m
Diferencia.....		30.6						Sol entenebrecido por nubes ó vapores.....	11 h 40 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		37.1						Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima idem.....		11.7							
Diferencia.....		25.4							

Datos meteorológicos del día 29 de Junio de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO			EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar.
	A 0º y al nivel del mar.	Diferencia á igual hora del día anterior	Dirección	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Lluvia en milímetros.	
Paris.....	755.6		SE.....	Brisa lig.	Cubierto.....	18.0	16.0		21.8	13.5		
Clermont.....	754.9		S.....	Brisa.....	Idem.....	21.0	16.6		22.0	11.4		
Valentia.....			S.....	Calma	M. nuboso..	16.2	14.8		18.0	14.0		Tranquila.
Gris-Nez.....	758.1		SE.....	Brisa fte	Lluvioso....	15.2	14.8		20.0	15.0		Agitada.
Saint Mathieu.....	751.2		SSE.....	Idem lig.	Cubierto.....	19.0	18.0		23.0	17.0	8	Tranquila.
Isla d'Aix.....	752.5		"	"	"	21.8	20.6		23.0	16.0	1	Idem.
Biarritz.....	755.6		O.....	Idem	M. nuboso..	21.2	19.0	— 0.8	22.0	15.0		Idem.
San Sebastián.....	753.2	— 4.6	NO.....	Viento.....	Cubierto....	21.0	18.0	— 0.4	24.0	15.0		Idem.
Bilbao.....	754.2	— 5.2	NE.....	Brisa fte	Idem.....	16.4	14.8	— 2.4	21.0	13.0		Idem.
Oviedo.....	756.1	— 4.0	NO.....	Idem	"	17.0	15.0	+ 0.8	23.0	13.0		Idem.
Coruña.....	753.2	— 5.0	OSO.....	Brisa.....	Casi desp....	17.6	16.5	— 4.1	22.0	13.0	7	Idem.
Pontevedra.....	757.9?	— 3.1	SO.....	Calma	Cubierto....	18.0	15.8	— 2.8	20.0	13.0	2	Idem.
Vigo.....	758.2	— 4.0	S.....	Brisa lig	Idem.....	17.0	14.6		21.0	16.0	5	Idem.
Oporto.....	759.1		NO.....	Idem fte	Idem.....	17.0	14.0	— 2.1	23.0	16.0		Idem.
Lisboa.....	753.0	— 9.8	OSO.....	Idem	"	19.6	15.8		23.0	16.0		Idem.
Horta.....			E.....	Brisa.....	Despejado....	18.6	11.6		24.0	14.0	3	Tranquila.
Angra.....	767.4		NNE.....	Idem fte	Casi desp....	21.8	18.7	+ 2.9	24.0	14.0		Idem.
Punta Delgada.....	769.2		N.....	Brisa.....	Cubierto....							Idem.
Laguna.....	764.1	— 9.0										Idem.
Funchal.....												Idem.
Lagos.....												Idem.
Ayamonte.....												Idem.
Huelva.....												Idem.
Sta. Cruz Tenerife.....	765.4		N.....	Idem	Nuboso.....	23.4	19.4		28.0	21.0		Idem.
San Fernando.....												Idem.
Tarifa.....	761.4	— 1.1	O.....	Idem	Cubierto....	23.8	20.3	+ 1.3	"	"		Idem.
Sevilla.....	759.6	— 1.7	O.....	Idem fte	M. nuboso..	25.4	20.0	— 3.4	35.0	18.0		Idem.
Córdoba.....	753.8	— 1.5	SO.....	Idem	Casi desp....	25.0	20.0	— 5.2	35.0	18.0		Idem.
Jaén.....	753.8	— 1.5	NE.....	Calma	Despejado....	26.0	19.4	— 3.8	33.0	19.0		Idem.
Granada.....	758.9	+ 0.1	SO.....	Idem	"	22.6	22.4	— 3.5	29.0	22.0		Idem.
Murcia.....	757.2	— 2.9	SE.....	Idem	"	32.0	25.0	+ 5.0	33.0	20.0		Idem.
Badajoz.....	753.7		OSO.....	Brisa lig	M. nuboso..	20.6	14.8		34.0	16.0		Idem.
Ciudad Real.....	759.8	— 0.3	O.....	Idem	"	19.9	16.7	— 2.3	29.0	16.0		Idem.
Albacete.....	756.5	— 2.5	SO.....	Brisa.....	Despejado....	24.9	16.3	— 1.2	33.0	15.0		Idem.
Cuenca.....	754.4	— 3.5	S.....	V. fte.....	Casi desp....	19.5	14.0	— 3.0	30.6	14.0		Idem.
Madrid.....	756.4	— 2.0	"	"	"	19.8	15.8	— 4.5	"	"		Idem.
Guadalajara.....	756.1	— 2.4	SO.....	Brisa fte	Nuboso.....	20.0	15.6	— 2.8	29.0	17.0		Idem.
El Escorial.....												Idem.
Avila.....												Idem.
Segovia.....												Idem.
Salamanca.....	754.2	— 3.6	O.....	Idem lig	Cubierto....	19.0	15.4	— 4.5	28.0	13.0		Idem.
Valladolid.....	756.4	— 2.1	SO.....	Calma	Idem.....	18.6	15.2	— 3.2	28.0	13.0		Idem.
Soria.....	754.6	— 3.6	SO.....	Brisa lig	Nuboso.....	19.0	15.0	— 2.6	26.0	14.0		Idem.
Burgos.....	755.6	— 3.6	O.....	Calma	M. nuboso..	18.4	15.6	+ 1.4	30.0	11.0		Idem.
Leon.....	754.4		ONO.....	Brisa.....	Cubierto....	18.0	15.0		29.0	13.0		Idem.
Orense.....	757.0	— 3.9	N.....	Calma	Idem.....	16.2	12.8	— 5.4	29.0	15.0		Idem.
Santiago.....	757.7		SO.....	Brisa.....	Idem.....	17.0	13.3		24.0	13.0		Idem.
Huesca.....	754.4	— 4.4	NE.....	Calma	M. nuboso..	23.2	17.7	— 3.3	30.0	19.0		Idem.
Zaragoza.....												Idem.
Teruel.....	754.2	— 3.4	S.....	Viento.....	Despejado....	24.7	23.0	— 0.8	30.0	14.0		Idem.
Barcelona.....	755.9	— 4.5	S.....	Brisa lig	Idem.....	26.5	21.5	+ 4.0	26.5	19.0	1	Idem.
Mahón.....												Idem.
Palma.....	757.0	— 3.3	SO.....	Calma	Idem.....	26.4	23.8	+ 0.2	32.0	22.0		Idem.
Valencia.....	756.2		E.....	Idem	"	27.4	25.6		27.4	20.0		Idem.
Alicante.....	753.1		SE.....	Idem	"	26.8	24.4		"	"		Idem.
Almería.....												Idem.
Málaga.....	757.4		ONO.....	Brisa fte	Idem.....	28.7	21.0		27.0	23.0		Idem.
Melilla.....												Idem.
Orán.....	759.4		SE.....	Calma	Idem.....	24.2	"		"	"		Idem.
Argel.....	758.5		SE.....	Brisa	Idem.....	28.2	"		"	"		Idem.
Tunez.....	759.6		SE.....	Calma	Cubierto....	27.4	"		"	"		Idem.
Staks.....	760.5		E.....	Viento.....	Idem.....	20.0	"		"	"		Idem.
Palermo.....												Idem.
Cagliari.....	757.6	— 2.3	NO.....	"	M. nuboso..	22.4	21.5	— 2.6	"	"		Idem.
Roma.....	759.3	— 2.9	N.....	Calma	Casi desp....	20.6	18.4	— 1.0	"	"		Idem.
Lionna.....	759.4	— 1.7	NE.....	Idem	Despejado....	23.4	21.0	— 0.6	"	"		Idem.
Niza.....	758.0	— 2.0	"	Idem	"	22.7	18.2	+ 2.2	26.0	17.0		Idem.
Sicie.....	759.2		E.....	Brisa.....	Brumoso....	20.0	17.0		29.0	17.0		Idem.
Perpignan.....	755.6		N.....	Calma	Despejado....	23.7	20.3		27.7	18.3		Picada.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

	Págs.
Junio 1.º—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 23 de Mayo último.....	857 y 858
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan al interesado que se nombra las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo; fecha 27 de Mayo último.....	858
Otra de Hacienda declarando que el tipo medio del cambio en la segunda quincena del mes de Mayo último ha sido de 31.77 por 100, correspondiendo en su consecuencia una reducción de 24 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas; fecha 31 de Mayo último.....	858
Idem 2.—Presidencia.—Telegrama de París referente á la asistencia de S. M. el Rey á las maniobras de Chalons.....	869
Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 23 de Mayo último.....	869 y 870
Real orden de Guerra concediendo la Cruz de primera clase del Mérito militar al Capitán de Artillería D. Luis Gascón y Portillo; fecha 29 de Mayo último.....	870
Idem 3.—Reales decretos de la Presidencia resolutorios de competencias de jurisdicción; fecha 23 de Mayo último.....	881 y 882
Real orden de Hacienda referente á la justificación de personalidad respecto al pago de créditos procedentes de haberes activos y pasivos derivados de servicios de Ultramar; fecha 24 de Mayo último.....	882
Otras de Instrucción pública nombrando á Don Luis Gonzalvo y Paris Catedrático numerario de Arqueología, Numismática y Epigrafía de la Sección provincial de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia; idem á D. Antonio Torrella y Sagrera, Profesor numerario, en virtud de oposición, de Construcción de máquinas de la Escuela Superior de Artes é Industrias	

Págs.	Págs.	Págs.			
Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a una subvención, para ampliar estudios en el extranjero, a un alumno de Escuela Normal de Maestros; fecha 3 de Mayo último...	883	drático de Psicología del Instituto de Santander, D. Gabriel Callejón, la subvención de 3.000 pesetas para que pueda pasar a Alemania a estudiar el desarrollo de las ciencias filosóficas; fecha 6 del actual...	967	proyecto de ley reformando los vigentes Aranceles de Aduanas; fecha 13 del actual...	1080
Otra disponiendo no se conceda rehabilitación de nombramiento a los Maestros que no se poseen de sus cargos dentro del término legal; fecha 22 de Mayo último...	883	Otra trasladando a la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Cádiz a D. Agustín Carrera; fecha 6 del actual...	967	Otro ídem id. para que presente a las Cortes un proyecto de ley modificando la tarifa A de la ley de 19 de Julio último en el sentido de que los aguardientes y alcoholes neutros de orujo se asimilen a los de vino para pago del impuesto; fecha 13 del actual...	1080
Idem 4.—Real decreto de Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 25 de Mayo último...	905	Idem 10.—Otra de Hacienda resolutoria de un expediente instruido a instancia de D. Blas Gratal solicitando la devolución de una imposición voluntaria constituida en la Caja de Depósitos de Manila; fecha 1.º de Mayo último...	981	Otro ídem id. para que presente a las Cortes un proyecto de ley creando la Caja Nacional de Ahorros; fecha 13 del actual...	1081
Real orden de Hacienda disponiendo que a los excedentes con sueldo de las carreras del Estado no debe incluirseles entre las Clases pasivas; fecha 26 de Mayo último...	905 y 906	Otra de Instrucción pública disponiendo se publiquen en la GACETA DE MADRID las adjuntas conclusiones de la Memoria redactada por D. José Gómez Ocaña con motivo del sexto Congreso Internacional de Fisiólogos celebrado en Bruselas, fecha 5 del actual...	982	Otro ídem id. para que presente a las Cortes un proyecto de ley para seguir aplicando hasta 1.º de Marzo de 1906 los derechos consignados en la tarifa B del Convenio de comercio con Suiza; fecha 13 del actual...	1081
Otra de Instrucción pública disponiendo que la Comisaría general de Bellas Artes y Monumentos asuma las facultades y observe las disposiciones que se expresan; fecha 23 de Mayo último...	906	Otra disponiendo que el día 1.º de Octubre próximo estén en sus puestos todos los Profesores de establecimientos docentes, dándose por terminadas las licencias, comisiones y autorizaciones concedidas; fecha 9 del actual...	982	Otro ídem id. para que presente a las Cortes un proyecto de ley para reducir los derechos de importación de la cebada y avena y suspender los derechos de importación de los despachos de forrajes; fecha 14 del actual...	1081
Otra de Agricultura referente a la adquisición por concurso de un tren de dragado para el puerto de Cádiz, con arreglo al adjunto pliego de condiciones y anuncios de concurso; fecha 26 de Mayo último...	906	Otras de Agricultura disponiendo se construyan por administración las obras de carreteras que se expresan; fechas 2, 6 y 9 del actual...	982	Otros nombrando Ordenador de pagos del Departamento de Cádiz a D. Pedro Biondi y Dominguez; ídem Interventor de la Ordenación de pagos del Departamento de Cádiz a D. Valentín Arróniz y Tomás; ídem Ordenador de pagos del Departamento del Ferrol a D. Marcelino Cánovas y Cuadro; ídem Interventor de la Ordenación de pagos del Departamento del Ferrol a D. José Yusti y Ripoll; fecha 14 del actual...	1082
Idem 5.—Real decreto de Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 23 de Mayo último...	913	Idem 11.—Real orden de Guerra autorizando al Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía para hacer la reclamación de unos devengos por suministro de raciones; fecha 7 del actual...	993	Otro exceptuando de las formalidades de subasta las obras de retejo del local que ocupa la Dirección general de Aduanas; fecha 14 del actual...	1082
Real orden de Gracia y Justicia disponiendo la forma en que ha de prestarse el servicio de la inspección especial de Tribunales y Juzgados; fecha 3 del actual...	913 y 914	Otra de Gobernación autorizando a la Hermandad de Animas de la Iglesia parroquial de Santiago, de Málaga, para la exhumación de los cadáveres de los hermanos fallecidos existentes en el panteón que posee en el cementerio de San Miguel; fecha 3 del actual...	993	Otro disponiendo se acepten por el Estado las renunciaciones de excepción de venta de fincas hechas por los Ayuntamientos; fecha 14 del actual...	1082
Otra de Gobernación disponiendo se convoque a oposiciones para la provisión de 1.055 plazas de Médicos titulares; fecha 3 del actual...	914	Otra de Instrucción pública referente a las liquidaciones de las suprimidas Cajas de primera enseñanza; fecha 9 del actual...	993	Otro de Guerra disponiendo que el Jefe del Estado Mayor Central del Ejército sea en lo sucesivo el Director de las maniobras de cualquier clase que se ejecuten; fecha 14 del actual...	1082
Otra de Agricultura resolutoria de un expediente de condonación de multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España; fecha 21 de Mayo último...	915	Otra concediendo carácter oficial a la Exposición Pedagógica Internacional que ha de celebrarse en Barcelona; fecha 9 del actual...	993	Otro haciendo merced del Hábito de la Orden militar de Calatrava al Serenísimo Sr. D. Alfonso María Francisco de Orleans; fecha 14 del actual...	1082
Otra referente a la forma en que el personal facultativo de Ingenieros ha de atender a los trabajos emprendidos con objeto de remediar la crisis obrera; fecha 31 de Mayo último...	915	Otra trasladando a la Cátedra de Psicología del Instituto de Córdoba a D. Julio del Priego y Campos; fecha 30 de Mayo último...	993 y 994	Otro autorizando al batallón de Ferrocarriles para la adquisición directa de los efectos que se expresan; fecha 14 del actual...	1082
Idem 6.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 26 de Mayo último...	921 y 922	Idem 12.—Otra de Gobernación disponiendo se convoque concurso público para la reparación de averías en los cables telegráficos submarinos del Estado, con arreglo al adjunto pliego de condiciones; fecha 9 del actual...	1001	Otro autorizando a la Intendencia militar del sexto Cuerpo de Ejército para arrendar un edificio en Burgos con destino a alojamiento del General de dicho Cuerpo, General Jefe de Estado Mayor y Gobernador militar de dicha plaza; fecha 14 del actual...	1082
Real orden de Guerra aprobando la expedición de un certificado de servicios a favor del soldado José Gasco; fecha 31 de Mayo último...	922	Otra de Agricultura autorizando a D. Fernando Sama para establecer un balneario en la zona exterior del puerto de Santa Cruz de Tenerife; fecha 2 del actual...	1002	Otro de Marina relativo a la tramitación de los expedientes sobre asuntos del personal de todos los Cuerpos y clases subalternas de la Marina; fecha 14 del actual...	1083
Otra concediendo la Cruz de primera clase del Mérito militar al Capitán de Ingenieros D. Leopoldo Jiménez; fecha 29 de Mayo último...	922	Otras aprobatorias de los sistemas de contadores de electricidad que se expresan; fecha 6 y 9 del actual...	1002 y 1003	Otro autorizando al Ministro del ramo para retirar de las Cortes el proyecto de ley sobre reforma general en los servicios de la Armada y programa de armamentos navales; fecha 14 del actual...	1083
Otra de Gobernación resolutoria de reclamaciones presentadas al escalafón provisional de personal central de las Inspecciones generales de Sanidad; fecha 3 de Mayo último...	923 y 924	Idem 13.—Otras de Gracia y Justicia nombrando Registrador de la propiedad de Bande, de cuarta clase, a D. Claudio Rodríguez Porrero; ídem id. de Castropol, de cuarta clase, a D. Benito Prieto Rodríguez; ídem id. de Verín, de cuarta clase, a D. Perfecto Conde y Cid; ídem id. de Cervera del Río Alhama, de cuarta clase, a D. Ramón Galloso Arias; ídem id. de Medinaçeli, de cuarta clase, a D. Miguel Garriga Aznar; ídem id. de Hervás, de cuarta clase, a D. Julián Abefón Tobar; ídem id. de Calatayud, de tercera clase, a D. Miguel Rato Fraile; fecha 5 del actual...	1009	Otro autorizando al Ministro de Marina para que presente a las Cortes un proyecto de ley de construcción de fuerzas navales y de reorganización de servicios de la Armada; fecha 26 de Mayo último...	1083
Otras de Agricultura resolutorias de expedientes de condonación de multas impuestas a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España; fecha 21 de Mayo último...	924 y 925	Otra jubilando a D. Isidoro Villaseca Pérez, Registrador de la propiedad de Guia; fecha 5 del actual...	1009	Otro de Gobernación aprobatorio del adjunto reglamento de Secretarios de Ayuntamiento; fecha 14 del actual...	1083
Otra disponiendo se lleven a cabo por Administración las obras de terminación del trozo segundo de la carretera de La Campana a Fuentes de Andalucía; fecha 2 del actual...	925	Otra disponiendo cese en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio el Director de los Registros, por haber regresado a esta Corte el Sr. Subsecretario del citado Ministerio; fecha 12 del actual...	1010	Otro autorizando al Ministro de la Gobernación para que presente a las Cortes el adjunto proyecto de ley iniciando la reforma de la Hacienda municipal; fecha 14 del actual...	1086
Idem 7.—Otra circular de Gobernación declarando que las expendedorías de tabaco y timbre no pueden ser sometidas por los Ayuntamientos al pago de arbitrio alguno, lo mismo de apertura que sobre muestras; fecha 6 del actual...	937	Otras circulares de Guerra aprobatorias de la expedición de certificados de servicios a favor de los individuos que se consignan, por haber sufrido extravío sus licencias absolutas; fecha 8 del actual...	1010	Real orden de Hacienda declarando beneficiosa para los organismos que dependen del Ministerio de Hacienda la adquisición del <i>Diccionario-Guía Legislativo Español</i> , de D. Teodoro Gómez; fecha 2 del actual...	1087
Otra referente a contratos entre los Ayuntamientos y la Administración militar de aquellas localidades en que por su escasa guarnición no haya Parque administrativo; fecha 6 del actual...	937	Otras de Instrucción pública concediendo a Don Manuel Villegas Brieua, Profesor de la Escuela Superior de Artes Industriales de Córdoba, la subvención de 3.000 pesetas; fecha 6 del actual...	1010	Otra relativa a envases para exportar frutas del país; fecha 5 del actual...	1087
Otra resolutoria de un expediente relativo a la suspensión de D. José Corral en su cargo de Diputado provincial de Granada; fecha 6 del actual...	937 y 938	Otra nombrando a D. Anselmo Arenas López Catedrático numerario de francés del Instituto de Valencia; fecha 6 del actual...	1010	Otra de Instrucción pública confirmando en la Cátedra de Instrumentaria, Mueblaje y Decoración de época del Conservatorio de Musica y Declamación a D. Juan Brupa y García; fecha 6 del actual...	1087
Otra de Instrucción pública disponiendo se adquieran 200 ejemplares de la obra de D. Manuel Rodríguez Navas; titulada <i>Estudio de Tecnología</i> ; fecha 24 de Mayo último...	938	Otra de Agricultura resolutoria de un expediente de condonación de multas impuestas a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España por retraso de un tren; fecha 21 de Mayo último...	938	Idem 16.—Real decreto de Gracia y Justicia autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente a las Cortes un proyecto de ley reformando los artículos del Código civil y de la ley de Enjuiciamiento civil que se expresan; fecha 14 del actual...	1089
Otra de Agricultura resolutoria del expediente de condonación de una multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España por retraso de un tren; fecha 21 de Mayo último...	938	Idem 8.—Real decreto de Hacienda admitiendo la renuncia que el Conde de Retamoso ha presentado del cargo de Vocal de la Comisión que ha de redactar el proyecto de reglamento de la renta del alcohol y nombrando en su lugar a D. Fidel García Berlanga; fecha 3 del actual...	947	Otro de Instrucción pública autorizando al Ministro de Instrucción pública para someter a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley orgánica de instrucción primaria; fecha 14 del actual...	1089
Idem 8.—Real decreto de Hacienda admitiendo la renuncia que el Conde de Retamoso ha presentado del cargo de Vocal de la Comisión que ha de redactar el proyecto de reglamento de la renta del alcohol y nombrando en su lugar a D. Fidel García Berlanga; fecha 3 del actual...	947	Otro de Agricultura aprobatorio del adjunto plan de caminos vecinales; fecha 26 de Mayo último...	949	Reales órdenes de Guerra (circulares) anulando un pase de situación de reserva, certificado de soltería y licencia absoluta extraviados; fecha 9 del actual...	1092
Otro de Agricultura aprobatorio del adjunto plan de caminos vecinales; fecha 26 de Mayo último...	949	Reales órdenes de Guerra aprobando la expedición por duplicado de pases y licencias extraviados; fecha 3 del actual...	949	Otra disponiendo se devuelvan al interesado las 1.500 pesetas depositadas para redimirse del servicio militar activo; fecha 10 del actual...	1092
Reales órdenes de Guerra aprobando la expedición por duplicado de pases y licencias extraviados; fecha 3 del actual...	949	Idem 9.—Otra aprobando la expedición de un certificado de servicios por haber sufrido extravío la licencia absoluta expedida a favor del soldado Julio Moneo; fecha 5 del actual...	965	Otra de Hacienda dictando reglas para la conversión de las láminas y residuos provisionales de las Deudas de Cuba en los casos de extravío de las matrices de los libros talonarios; fecha 31 de Mayo último...	1092
Idem 9.—Otra aprobando la expedición de un certificado de servicios por haber sufrido extravío la licencia absoluta expedida a favor del soldado Julio Moneo; fecha 5 del actual...	965	Otra disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo, fecha 5 del actual...	965	Otra declarando que los honorarios que se hagan efectivos por minutas y por trabajos en beneficio del Estado no están sujetos al impuesto de utilidades; fecha 6 del actual...	1092 y 1093
Otra de Hacienda resolutoria de una consulta acerca de si debe ser el Archivo provincial ó las distintas dependencias de las Delegaciones de Hacienda quien expida las certificaciones de antecedentes que obren en el Archivo; fecha 26 de Mayo último...	965 y 966	Otra de Hacienda resolutoria de un expediente relativo a la modificación de los epígrafes de la tarifa 3.ª de industrial, relativos a la fabricación de tapones de corcho; fecha 26 de Mayo último...	966	Otra aprobando la adjunta liquidación general de la renta de tabacos; fecha 8 del actual...	1093
Otra resolutoria de un expediente sobre la cuota que deben satisfacer los comisionistas que ejercen su industria en las poblaciones que, sin ser capitales de provincia ni puertos, exceden de 16.000 habitantes; fecha 26 de Mayo último...	966	Otra resolutoria de un expediente relativo a la modificación de los epígrafes de la tarifa 3.ª de industrial, relativos a la fabricación de tapones de corcho; fecha 26 de Mayo último...	966	Otra declarando que el tipo medio del cambio en la primera quincena del mes actual ha sido el de 32.01 por 100, correspondiendo una reducción de 24 por 100 en las liquidaciones que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas; fecha 15 del actual...	1093
Otra autorizando el trasbaste a barriles de alcohol contenido en bocoyes que llegue a la estación de Cortes de la Frontera con destino a la población de Jubrique; fecha 29 de Mayo último...	966 y 967	Otra resolutoria de un expediente sobre la cuota que deben satisfacer los comisionistas que ejercen su industria en las poblaciones que, sin ser capitales de provincia ni puertos, exceden de 16.000 habitantes; fecha 26 de Mayo último...	966	Otra de Instrucción pública nombrando una Comisión delegada de este Ministerio en la Exposición Pedagógica internacional que ha de celebrarse en Barcelona; fecha 9 del actual...	1093
Otra prorrogando hasta 1.º de Julio próximo el plazo concedido a los cosecheros para destilar los residuos de la vinificación que tengan declarados; fecha 30 de Mayo último...	967	Otra autorizando el trasbaste a barriles de alcohol contenido en bocoyes que llegue a la estación de Cortes de la Frontera con destino a la población de Jubrique; fecha 29 de Mayo último...	966 y 967	Otra de Agricultura adjudicando a D. Manuel Pons Tramoyeres el suministro de 1.700 toneladas de 1.000 kilogramos de carbón mineral con destino a las obras a cargo de la Junta de Obras del puerto de Valencia; fecha 2 del actual...	1093 y 1094
Otra de Instrucción pública concediendo al Cate-		Otra autorizando el trasbaste a barriles de alcohol contenido en bocoyes que llegue a la estación de Cortes de la Frontera con destino a la población de Jubrique; fecha 29 de Mayo último...	966 y 967	Otra autorizando a D. Ramón Torres para ocupar	

	Págs.
terrenos de dominio público en la playa de Beluso, perteneciente a la ría de Pontevedra, con destino a la construcción de una fábrica de salazón de pescado; fecha 2 del actual.....	1094
Otra resolutoria de un expediente de condonación de multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte; fecha 2 del actual.....	1094
Otras disponiendo se ejecute por administración las obras de carreteras que se expresan; fecha 2 y 9 del actual.....	1094
Idem 17.—Estado.—Cancillería.—Luto de Corte con motivo del fallecimiento de S. A. I. y R. el Archiduque José de Austria.....	1105
Real decreto de la Presidencia jubilando a D. José Sanz y Peray, Gobernador civil cesante; fecha 14 del actual.....	1105
Otro de Hacienda reproducido disponiendo se acepten por el Estado las renunciaciones de excepción de venta de fincas, hechas por los Ayuntamientos; fecha 14 del actual.....	1105
Otro de Gobernación autorizando al Ministro del ramo para que por la Dirección general de Correos y Telégrafos se proceda a contratar, mediante concurso, el servicio de conducción en carruajes automóviles de la correspondencia y los empleados destinados a su custodia; fecha 14 del actual.....	1106
Otro de Instrucción pública organizando el servicio de construcciones civiles que comprenderá todo lo relativo a la construcción, reparación y conservación de los edificios de nueva planta dependientes de este Ministerio y a la restauración de los monumentos arquitectónicos nacionales; fecha 16 del actual.....	1106 y 1107
Otro disponiendo que las Corporaciones provinciales que sostengan Conservatorios y Escuelas de Música y deseen que los estudios en ellos cursados tenga validez académica soliciten su incorporación al Conservatorio de Madrid; fecha 16 del actual.....	1108
Otro jubilando a D. Máximo Fernández, Catedrático excedente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central; fecha 16 del actual.....	1108
Otro elevando a Superiores las Escuelas Normales de Maestras de Cáceres, Ciudad Real, Palencia y Teruel y restableciendo con el carácter de Superior la de Toledo; fecha 16 del actual.....	1108
Reales decretos de Agricultura declarando jubilado al Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros agrónomos D. Antonio Berbegal y Celestino; ídem a D. Juan Alvarez Sánchez, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros agrónomos; ídem a D. Estanislao Tornos y Soler, Consejero de Minas y Jefe de Administración de primera clase; ídem a D. Juan Antonio Martín Sánchez, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros agrónomos; ídem al Ingeniero de primera clase de Montes, Jefe de Administración de tercera, D. Juan Bautista Mulet y Pérez; fecha 16 del actual.....	1108
Otros autorizando al Ministro de Agricultura para llevar a cabo por administración las obras de la carretera que se mencionan; fecha 16 del actual.....	1108
Otro declarando oficialmente constituida la Cámara agrícola ansetana domiciliada en Vich; fecha 16 del actual.....	1109
Real orden de Gracia y Justicia disponiendo se recomiende a los Tribunales y Juzgados la adquisición del <i>Diccionario guía Legislativo Español</i> , de D. Teodoro Gómez Herrero; fecha 18 de Marzo último.....	1109
Otra de Gobernación resolutoria de un expediente relativo a la suspensión del Ayuntamiento de Balboa, León; fecha 29 de Mayo último.....	1109
Otra de Agricultura disponiendo se adquiera el material necesario para instalar las oficinas de las regiones agronómicas; fecha 24 de Mayo último.....	1109
Otra otorgando a D. Andrés Gestal la concesión de una porción de terreno en la zona llamada Marisma de la Ramallosa; fecha 2 del actual.....	1109 y 1110
Otras disponiendo se construyan por administración las obras de carreteras que se expresan; fecha 15 del actual.....	1110
Otra autorizando al Presidente de la Diputación provincial de Canarias para que abra concurso de fincas para instalar la Granja Instituto de Agricultura de la región; fecha 15 del actual.....	1110
Idem 18.—Real decreto de Instrucción pública (reproducido) reformando el servicio de construcciones civiles; fecha 16 del actual.....	1121 y 1122
Real orden de Gobernación disponiendo la forma en que ha de efectuarse la revisión de los mozos inútiles, cortos de talla y los sujetos a revisiones de estas exenciones ante las Comisiones mixtas de reclutamiento respectivas; fecha 17 del actual.....	1123
Otras de Instrucción pública nombrando a D. José García Chacón Profesor especial de Metalistería de la Escuela Superior de Artes e Industrias y Bellas Artes de Cádiz; trasladando a la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto de Almería a D. Antonio Martínez Fernández Castillo; fechas 6 y 12 del actual.....	1123
Otras disponiendo se anuncie la provisión de las Cátedras que se expresan; fecha 13 del actual.....	1123
Idem 19.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 17 del actual.....	1129 y 1130
Otro de Instrucción pública aprobatorio del adjunto reglamento para el régimen de la primera enseñanza oficial; fecha 16 del actual.....	1130
Real orden de Estado resolutoria de una consulta del Registrador de la propiedad de los territorios españoles del Golfo de Guinea, sobre inscripción de títulos; fecha 14 del actual.....	1133
Otra de Hacienda disponiendo se reclame el concurso de las Compañías de ferrocarriles para facilitar el transporte de los artículos de consumo mediante rebaja de las respectivas tarifas; fecha 15 del actual.....	1133
Reales órdenes de Instrucción pública disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan; fecha 6, 10 y 15 del actual.....	1133
Otras concediendo a D. Juan de Castro y Valero, Catedrático numerario de la Escuela de Veteri-	

	Págs.
naría de Madrid, una subvención para ampliar estudios en el extranjero; ídem a D. José Tos, Catedrático numerario de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, una subvención para ampliar estudios en el extranjero; disponiendo que en lo sucesivo se considere para todos los efectos como Catedrático numerario en propiedad en el desempeño de la Cátedra de Cosmografía y Física del globo a D. Graciano Silvan y González; fecha 7 del actual.....	1133 y 1134
Otra de Agricultura disponiendo se publique en el <i>Boletín de la Propiedad Industrial</i> la relación de los individuos que han solicitado su inscripción como agentes de dicho ramo; fecha 22 de Mayo último.....	1134
Otra disponiendo se adquieran 30 000 litros de insecticida Zotal con destino a extinción de la langosta; fecha 14 del actual.....	1134
Idem 20.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 16 del actual.....	1145 y 1146
Otro de Gracia y Justicia nombrando Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Huelva a D. Valentín Escribano y Roca; fecha 19 del actual.....	1146
Otro de Guerra disponiendo que una comisión nombrada por el Ministerio de la Guerra se encargue de ultimar los trabajos pendientes para la redacción de un proyecto de Código de justicia militar; fecha 19 del actual.....	1146
Otro disponiendo que en las escalas de reserva retribuida se adjudiquen al ascenso las vacantes que ocurran, amortizándose sólo las de la última categoría; fecha 9 del actual.....	1146
Otros de Gobernación disponiendo se proceda a la elección parcial de un Diputado a Cortes por cada uno de los distritos que se expresan; fecha 19 del actual.....	1146 y 1147
Real orden de Instrucción pública disponiendo que con destino a las Bibliotecas públicas se adquieran 100 ejemplares de la obra de D. Felipe Pérez y González titulada <i>El Diablo Cojuelo</i> ; fecha 31 de Mayo último.....	1147
Otra nombrando Catedrático numerario de Historia de España de la Universidad de Zaragoza a D. José Salarrullana de Dios; fecha 12 del actual.....	1147
Otra de Agricultura disponiendo se adquiera el material y se ejecuten los trabajos precisos para la instalación de las oficinas y dependencias de la región agronómica de la Andalucía Oriental; fecha 15 del actual.....	1147
Idem 21.—Reales decretos de la Presidencia resolutorios de competencia de jurisdicción; fecha 16 del actual.....	1157 y 1158
Otros de Gracia y Justicia nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Granada al Presbítero D. Cayetano Navarro Segura; ídem id., vacante en la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, al Presbítero Doctor Don José de la Mano y Benítez; ídem id., vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mondoñedo, al Presbítero D. Marcelino García González; fecha 19 del actual.....	1158
Otro disponiendo se constituya en Purchena una Junta denominada de Construcción de la nueva prisión; fecha 19 del actual.....	1158 y 1159
Otros de Gobernación concediendo a D. Antonio Peña y Collar, Director de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, los honores de Jefe de Administración civil; ídem a D. Robustiano Ruiz y Blanco, Director de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, los honores de Jefe de Administración civil; ídem a Don José Gascón y Gil, Jefe de Negociado de primera clase que fué del Cuerpo de Correos, los honores de Jefe de Administración civil; fecha 20 del actual.....	1159
Otro de Instrucción pública rehabilitando en la subvención concedida al Ayuntamiento de Setados (Pontevedra) para construir un edificio con destino a Escuela; fecha 20 del actual.....	1159
Otro (reproducido) elevando a Superiores las Escuelas Normales de Maestros de Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Palencia y Teruel, y restableciendo con el carácter de Superior la de Toledo; fecha 16 del actual.....	1159
Otro de Agricultura aprobando el adjunto reglamento general para el régimen de la Minería; fecha 16 del actual.....	1160
Real orden de Hacienda resolutoria de un expediente relativo a la conveniencia de modificar la Real orden de 24 de Marzo de 1902 sobre rebaja del líquido imponible en los viñedos filoxerados; fecha 6 del actual.....	1165
Otra de Gobernación aprobando las oposiciones verificadas para la provisión de 36 plazas de Médicos de aguas minerales habilitados; fecha 20 del actual.....	1165
Otra de Instrucción pública disponiendo que con destino a las Bibliotecas públicas se adquieran 50 ejemplares de la obra de D. Manuel Pérez Villamil titulada <i>Artes e Industrias del Buen Retiro</i> ; fecha 5 del actual.....	1165 y 1166
Otra nombrando Profesor numerario de Electrotecnia de la Escuela Superior de Industrias de Cartagena a D. Enrique Castell y Oria; fecha 20 del actual.....	1166
Otra de Agricultura adoptando las precauciones oportunas a fin de evitar el contagio de la filoxera; fecha 9 del actual.....	1165, 1166 y 1167
Idem 22.—Real decreto de la Presidencia modificando el art. 2.º del Real decreto de 28 de Enero de 1902 sobre formación del censo de todo el ganado caballar y mular de España; fecha 20 del actual.....	1173
Otro resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 16 del actual.....	1173 y 1174
Otro de Gracia y Justicia trasladando a D. Ramón Casaldueiro y Marín-Alfocea, Juez de primera instancia de Totana; fecha 20 del actual.....	1174
Otro de Guerra disponiendo que por la Comandancia de Ingenieros de Jaca se lleve a cabo, por gestión directa, la adquisición de materiales necesarios en las obras a cargo de la misma; fecha 20 del actual.....	1174
Otro de Hacienda concediendo honores de Jefe de Administración a D. José María Ros y Biesca, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado; fecha 20 del actual.....	1174

	Págs.
Otro de Agricultura concediendo los honores de Jefe de Administración civil a D. José Mancebo y Fernández Espino; fecha 14 del actual.....	1174
Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fechas 17 y 19 del actual.....	1174
Otras circulares aprobando la expedición por duplicado de los documentos que se expresan; fecha 19 del actual.....	1174
Otra de Gobernación dictando reglas para la mejor interpretación de las disposiciones vigentes en lo que respecta al servicio administrativo de la GACETA DE MADRID; fecha 13 del actual.....	1174
Otra circular sobre creación de Juntas locales y provinciales de protección a la infancia; fecha 20 del actual.....	1174 y 1175
Otras de Instrucción pública disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan; fechas 6, 17 y 20 del actual.....	1175
Otra referente a concesión de categorías honoríficas a los Catedráticos numerarios de las Universidades del Reino; fecha 9 del actual.....	1175
Otras concediendo a los Catedráticos que se expresan subvención para ampliar sus estudios en el extranjero; fecha 15 del actual.....	1175
Otras nombrando a D. Francisco Mariño Peñalver Profesor auxiliar numerario de Modelado y Vaciado de la Escuela Superior de Artes Industriales de Granada; ídem Profesor numerario de Electroquímica y Electrometalurgia, Metalurgia, Docimasia, Ensayos y prácticas de Química y Mineralogía de la Escuela Superior de Industrias de Cartagena a D. José Retamas y Martín; ídem Profesor numerario de Geometría descriptiva de la Escuela Superior de Industrias de Las Palmas a D. Salvador García Padilla; ídem Profesor numerario de Física general y Electrotecnia elemental de la Escuela Superior de Artes e Industrias y Bellas Artes de Cádiz a D. Juan Gatels de Pomaña; fecha 20 del actual.....	1175
Otras nombrando Arquitectos arqueólogos a los señores que se mencionan; fecha 19 del actual.....	1176
Otra de Agricultura resolutoria de un expediente de condonación de multas impuestas a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; fecha 2 del actual.....	1176 y 1177
Otras disponiendo se ejecuten por administración las obras de carreteras que se expresan; fecha 21 del actual.....	1177
Otra disponiendo que la actual demarcación de Vascongadas y Navarra, quede dividida en dos Jefaturas de Obras públicas; fecha 20 del actual.....	1177
Otra disponiendo se inserte en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Abril último; fecha 20 de Mayo último.....	1177
Idem 23.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 17 del actual.....	1197
Idem 24.—Otro de Gracia y Justicia admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros ha presentado D. Raimundo Fernández Villaverde; fecha 23 del actual.....	1209
Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros a D. Eugenio Montero Ríos; fecha 23 del actual.....	1209
Otros de la Presidencia admitiendo la dimisión que de sus respectivos cargos han presentado los Ministros del actual Gabinete; fecha 23 del actual.....	1209
Otros nombrando Ministro de Estado a D. Felipe Sánchez Román; de Gracia y Justicia a D. Joaquín González de la Peña; de la Guerra a D. Valeriano Weyler; de Marina a D. Miguel Villanueva; de Hacienda a D. Angel Urzáiz; de la Gobernación a D. Manuel García Prieto; de Instrucción pública a D. Andrés Mellado, y de Agricultura a D. Alvaro Figueroa y Torres; fecha 23 del actual.....	1209 y 1210
Otro admitiendo la dimisión que del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros ha presentado D. Luis Maldonado; fecha 21 del actual.....	1210
Otro nombrando Consejero de Estado a D. Pío Guillón; fecha 23 del actual.....	1210
Otro suspendiendo la sesiones de las Cortes en la presente legislatura; fecha 23 del actual.....	1210
Otro de Guerra nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de División D. Enrique Cortés y Bayona; fecha 20 del actual.....	1210
Otro de Marina haciendo extensivos a este Ministerio los Reales decretos de 24 de Mayo de 1901 y 22 de Junio de 1903 sobre contratación de servicios y obras sin las formalidades de subasta; fecha 20 del actual.....	1210
Reales órdenes de Gobernación nombrando Médico segundo de la estación sanitaria del puerto de la Coruña a D. Mariano González Salvador, y de la de Alicante a D. José González Pou; fecha 20 del actual.....	1210
Otra aprobatoria de la séptima edición de la <i>Farmacopea oficial española</i> ; fecha 21 del actual.....	1211
Idem 25.—Real decreto de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid ha presentado D. Fernando Sartorius Chacón; fecha 24 del actual.....	1225
Otros nombrando, Gobernador civil de la provincia de Madrid a D. Joaquín Ruiz Jiménez; ídem Jefe superior de Administración civil al Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros D. Pablo Cruz y Orgaz; fecha 24 del actual.....	1225
Otro resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 16 del actual.....	1225 y 1226
Otro de Guerra nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra al General de División Don Julio Domingo Bazán; fecha 24 del actual.....	1226
Reales órdenes de Gracia y Justicia nombrando Registrador de la propiedad de Jerez de los Caballeros, de tercera clase, a D. Sardo Vera Vázquez; ídem id. de Daimiel, de tercera clase, a Don Miguel Vega Collado; ídem id. de Boltaña, de segunda clase, a D. Vicente Pallarés Sanchiz; ídem id. de órdenes, de cuarta clase, a D. Julio Fernández Feijó; para el de Grandas de Salime, de cuarta categoría, a D. José Iglesias Fernández Recalde, y para el de Villar del Arzobispo,	

	Págs.
de cuarta clase, á D. Emilio Moreno Ocoń; fecha 19 del actual.....	1226
Otra de Agricultura resolutoria de un expediente de condonación de multas impuestas á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte; fecha 20 del actual.....	1226
Otras disponiendo se lleven á cabo por Administración las obras que se expresan; fechas 20 y 21 del actual.....	1226
Idem 26.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 17 del actual.....	1233 y 1234
Otro de Hacienda admitiendo la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda ha presentado D. Rafael de la Viesca y Méndez; fecha 24 del actual.....	1234
Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Bernardo Mateo Sagasta; fecha 24 del actual.....	1234
Otro de Gobernación admitiendo la dimisión que del cargo de Secretario del Gobierno civil ha presentado D. Ricardo Díaz Merry; fecha 24 del actual.....	1234
Otro nombrando Jefe de Administración civil de primera clase, Secretario del Gobierno de la provincia de Madrid, á D. Antonio Diefebruno de Montoya; fecha 24 del actual.....	1234
Reales ordenes concediendo los ascensos de escala correspondientes por fallecimiento de los Catedráticos que se mencionan; fechas 15 y 16 del actual.....	1234
Otra de Agricultura resolutoria de un expediente de condonación de multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte; fecha 2 del actual.....	1234
Otra autorizando al Ayuntamiento de Bouzas para destinar ciertos terrenos á la construcción de una calle y ensanche de la población; fecha 15 del actual.....	1234 y 1235
Estado.—Concesión del Regium Exequatur á los señores que se expresan para desempeñar el cargo de Cónsules y Vicecónsules del extranjero en España.....	1235
Idem 27.—Real decreto de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Estado ha presentado D. Luis Pidal y Mon; fecha 26 del actual.....	1241
Otro nombrando Presidente del Consejo de Estado á D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna; fecha 26 del actual.....	1241
Otro (reproducido) suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura; fecha 23 del actual.....	1241
Otros resolutorios de competencia de jurisdicción; fecha 17 del actual.....	1241 y 1242
Otro de Gracia y Justicia admitiendo la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia ha presentado D. Antonio Hernández y López; fecha 26 del actual.....	1242
Otra nombrando Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Antonio Barroso y Castillo; fecha 26 del actual.....	1242
Otros de Agricultura admitiendo la dimisión que del cargo de Director general de Agricultura, Industria y Comercio ha presentado D. Luis del Prado y Palacio; ídem id. que del cargo de Director general de Obras públicas ha presentado D. Luis de San Simón Ortega Montaner; fecha 26 del actual.....	1242
Otros nombrando Director general de Agricultura, Industria y Comercio á D. Daniel López y López; ídem Director general de Obras públicas á D. Federico Requejo Avedillo; fecha 26 del actual.....	1242
Reales ordenes de Instrucción pública trasladando á la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Zamora á D. Luis Alvarez Monte; ídem á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Bilbao á D. Juan Simón y Mayorga; nombrando Catedrático de Latín del Instituto de Canarias á D. Manuel Fijó y Baena; fechas 13 y 20 de Junio.....	1242 y 1243
Otras de vacantes de Cátedras; fechas 20 y 24 del actual.....	1242
Idem 28.—Reales decretos de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava ha presentado D. Tomás Alonso Zavala; ídem id. de la provincia de Albacete ha presentado D. Eusebio Bravo Sánchez Calvo; ídem id. de la provincia de Badajoz ha presentado D. Salvador Jesús Mediano; ídem idem de la provincia de Burgos ha presentado D. José María Caballero; ídem id. de la provincia de Cáceres ha presentado D. Leopoldo Alonso García; ídem id. de la provincia de Cádiz ha presentado D. Luis Barrenechea Montegui; ídem id. de la provincia de Canarias ha presentado D. Joaquín Santos Eca; ídem id. de la provincia de Castellón ha presentado D. José López Irastroza; ídem idem de la provincia de Córdoba ha presentado D. Victor Ebro; ídem id. de la provincia de Coruña ha presentado D. Luis Soler y Casajuana; ídem id. de la provincia de Cuenca á D. Juan Zapata; ídem id. de la provincia de Granada Don Juan Tefón y Marín; ídem id. de la provincia de Guadalajara D. Sixto Morán Arroyo; ídem idem de la provincia de Guipúzcoa ha presentado Don Carlos García Alix; ídem id. de la provincia de Huesca ha presentado D. Ricardo Sánchez Suárez; ídem id. de la provincia de Jaén ha presentado D. Ramón Salvador Celades; ídem id. de la provincia de Lugo D. Fernando González Regueral; ídem id. de la provincia de Murcia ha presentado D. Carlos Barroso y González; ídem idem de la provincia de Palencia ha presentado D. Alfredo Paradela; ídem id. de la provincia de Segovia ha presentado D. Luis Moyano Treviño; ídem id. de la provincia de Toledo ha presentado D. Francisco Javier Beránger; ídem id. de la provincia de Valencia ha presentado D. Jenaro Pérez Moso; ídem id. de la provincia de Vizcaya ha presentado D. Pedro de la Brena; fecha 26 del actual.....	1257, 1258 y 1259
Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Alava á D. Jaime Aparicio; ídem id. de la provincia de Albacete á D. Purificación Cora; ídem id. de la provincia de Badajoz á D. Luis Urzáiz; ídem id. de la provincia de Burgos á Don Juan Ortiz y Casado; ídem id. de la provincia de Cáceres á D. José Boente; ídem id. de la provin-	

	Págs.
cia de Cádiz á D. Luis López Ballesteros; ídem idem de la provincia de Canarias á D. Juan Sáinz Marquina; ídem id. de la provincia de Castellón á D. José Echanove; ídem id. de la provincia de Córdoba á D. José San Martín; ídem idem de la provincia de la Coruña á D. Luis Armiñán; ídem id. de la provincia de Cuenca á D. Augusto Echeverría; ídem id. de la provincia de Granada á D. Antonio Llamas; ídem idem de Guadalajara á D. José Muñoz del Castillo; ídem id. de la provincia de Guipúzcoa á Don Mariano Aisa Cabrerizo; ídem id. de la provincia de Huesca á D. Vicente Fernández Dios; ídem idem de la provincia de Jaén á D. Emilio Godínez; ídem id. de la provincia de Lugo á D. Leopoldo Ruiz; ídem id. de la provincia de Murcia á D. Federico López González; ídem id. de la provincia de Palencia á D. José Bermúdez y de la Puente; ídem id. de la provincia de Segovia á D. Juan García Lomas; ídem id. de la provincia de Toledo á D. Jesualdo Cañada; ídem id. de la provincia de Valencia á D. Luis Alvarado; ídem idem de la provincia de Vizcaya á D. Enrique Ureña; fecha 26 del actual.....	1257, 1258 y 1259
Otros resolutorios de competencias de jurisdicción; fecha 20 del actual.....	1259 y 1260
Otros de Gobernación admitiendo la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación ha presentado D. Rafael Andrade y Navarrete; ídem id. que del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid ha presentado D. Gonzalo de Figueroa y Torres; ídem idem que del cargo de Director de Correos y Telégrafos ha presentado D. Angel García Rendueles; fecha 26 y 27 del actual.....	1260
Otras nombrando Jefe Superior de Administración civil, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, á D. Juan Fernández Latorre; ídem idem Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid á D. Eduardo Vincenti y Reguera; ídem idem Jefe de Administración civil, Director general de Correos y Telégrafos, á D. Tristán Alvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha; fecha 26 y 27 del actual.....	1260
Reales decretos de Instrucción pública admitiendo la dimisión que del cargo de Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes ha presentado D. Pedro de Govantes y Azcárraga; ídem id. que del cargo de Director general del Instituto Geográfico y Estadístico ha presentado D. Francisco Martín Sánchez; fecha 26 del actual.....	1260
Otros nombrando Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes á D. Martín Rosales y Martel; ídem id. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico á D. Vicente López Puigerver; fecha 26 del actual.....	1260
Real orden de Hacienda disponiendo que el 21 de Noviembre próximo deje de surtir sus efectos el <i>modus vivendi</i> comercial existente entre Italia y España; fecha 19 del actual.....	1260
Otra habilitando la plaza de Padín para el embarque de maderas procedentes de la fábrica de aserrar de D. Enrique Barreras; fecha 19 del actual.....	1260 y 1261
Otra de Agricultura autorizando al Ayuntamiento de San Sebastián para llevar á cabo la desviación y encauzamiento de la ría del Urumea en la zona que se indica; fecha 15 del actual.....	1261
Otras disponiendo se construyan por administración las obras de carreteras que se expresan; fecha 19 y 21 del actual.....	1261
Idem 29.—Cancillería.—Estado.—Recepción, en audiencia particular por S. M. el Rey, del Excelentísimo Sr. D. Mariano Damaria, Enviado Extraordinario de la República Argentina en esta Corte.....	1269
Reales decretos de la Presidencia resolutorios de competencias de jurisdicción; fecha 20 del actual.....	1269, 1270 y 1271
Real decreto de Gracia y Justicia nombrando para la Canonjía vacante en la Catedral de Tenerife al Presbítero D. Agustín Ordovás; fecha 26 del actual.....	1271
Otros de Guerra concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al Inspector Médico de segunda clase D. Justo Martínez Martínez; ídem idem al General de Brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor del Ejército D. Eduardo Mensayas y Pau; fecha 28 del actual.....	1271
Otro disponiendo cese en el cargo de Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército el General de Brigada D. Francisco Parra y Santos; fecha 28 del actual.....	1271
Otro de Marina relevando del cargo de Intendente general del Ministerio de Marina al Intendente D. Leandro Saralegui; fecha 20 del actual.....	1271
Real orden declarando nulos y sin ningún valor los nombramientos de cabo y sargento expedidos á favor de Fernando Prats Rodríguez; fecha 27 del actual.....	1271
Otra de Instrucción pública disponiendo se adquieran 300 ejemplares de la obra <i>Cervantes y el Quijote</i> , editada por D. Máximo Goy, con destino á las Bibliotecas públicas; fecha 26 del actual.....	1272
Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Estudios superiores de Derecho penal, vacante en la Universidad Central; fecha 16 del actual.....	1272
Idem 30.—Reales decretos nombrando Consejeros de Estado á D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro y á D. Cayetano Sánchez Bustillo; fecha 28 del actual.....	1285
Otro de Gracia y Justicia admitiendo la dimisión que del cargo de Fiscal del Tribunal Supremo ha presentado D. Juan Maluquer; fecha 28 del actual.....	1285
Otro nombrando Fiscal del Tribunal Supremo á D. Trinitario Ruiz Valarino; fecha 28 del actual.....	1285
Otro de Marina concediendo á D. Amós Salvador y Rodríguez la Gran Cruz del Mérito naval; fecha 14 del actual.....	1285
Real orden de Agricultura otorgando á D. Angel Larrosa tres trozos de terreno en término de Oleiros (Coruña); fecha 15 del actual.....	1285

# ANUNCIOS

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8.  
En provincias, en casa de los Agentes-Delegados de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID y principales librerías:

## REGLAMENTO GENERAL

PARA EL

## RÉGIMEN DE LA MINERÍA

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

## REGLAMENTO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Edición oficial: precio, 50 céntimos.

## NOVÍSIMA LEGISLACIÓN DE SANIDAD

Un folleto que contiene las siguientes disposiciones:

INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
REGLAMENTO DEL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES  
PROGRAMA DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN EL MISMO  
y varias REALES ÓRDENES COMPLEMENTARIAS

Edición oficial: precio, UNA peseta.

## LEGISLACION DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, 0,50 pesetas.

## REGLAMENTO DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

## REGLAMENTO DE BENEFICENCIA PARTICULAR

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

**Contratación de servicios provinciales y municipales.** Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, seguida de las disposiciones que se citan en la mencionada instrucción.—Edición oficial.—precio: una peseta.

**Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas,** precio: 0,50 pesetas.

**Reglamento de la ley de Caza,** precio: 0,25 pesetas.

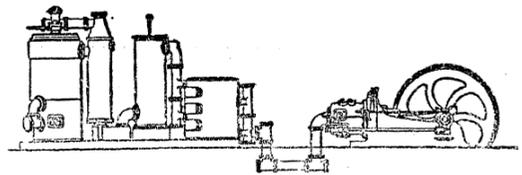
**Programa para las oposiciones á la carrera diplomática,** precio: 0,25 pesetas.

**Libros reglamentarios en la aplicación de la ley de Alcoholes,** todos los modelos.

**Guía oficial de España para 1905:** 1.ª clase, 30 pesetas; 2.ª clase, 15 pesetas, y 3.ª clase, 5 pesetas.

**LA MARGARITA EN LOECHES.**—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z—14.

**SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS y maquinaria general** (antes Julius G. Nevills).—Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mañón.—Talleres: en Mañón.—Central: Madrid, Salón del Prado, 14.—Sucur-



sal. Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Downson.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Calentación.—Material para ferrocarriles y minas.

## SANTOS DEL DIA

El Sagrado Corazón de Jesús, la Conmemoración de S. Pablo.

## ESPECTACULOS

**APOLO.**—A las 8 y 11.—El puñao de rosas.—La Czarina.—El perro chico.—El alma del pueblo.

**ZARZUELA.**—A las 8 y 11.—(Gran festival.)—La vara de alcalde.—La fiesta de la Jota.—Gigantes y cabezudos.—Concurso de las parejas de baile.

**COMICO.**—A las 9 y 11.—El dinero y el trabajo.—Academia modelo.—La reina del couplet.

**MODERNO.**—A las 8 y 11.—Los guapos.—El príncipe ruso.—Congreso feminista.—¡La peseta enferma!

**PARISH.**—A las 9 y 11.—Exito de Enigma??, los Bell, Henry Basalari, Hary, Dio.—Despedida del bufo Fields; compañía internacional que dirige W. Parish.

## IMPRENTA DE LA GACETA DE MADRID

Pontejos, 8.—Teléfono 75.